Dia	Cpte	Nit / C.C.	Nombre	Req.# 2	Req.# 4	Debito	Credito	Descripcion
Junio de 2026								
Cuenta: 5110401			**SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)**		**Fondo de la cuenta: PB**		DOC	IVA_MV
Centro de Costo: 0010-1007-21				**Fondo de C.Costo: PB**	**Uso: PROYECTO**		**Saldo Anterior:**	450,000.00
12	54	30392881	VALENCIA VELEZ CAROLINA	DSEM6426	0	450,000.00	0.00	RAD-2132/ BOOTCAMP RETO DE CRECIMIENTO PARA LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 – VISIONARIO
19	71	75093938	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN	DSEM6452	0	450,000.00	0.00	RAD-2190/ FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION
19	72	75093938	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN	DSEM6453	0	450,000.00	0.00	RAD-2191/ FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION
					Total	1,350,000.00	0.00	
							Saldo Actual:	1,800,000.00
Julio de 2026								
Cuenta: 5110351			**CONSULTORIA Y ASES/ TECNICA - PUB**		**Fondo de la cuenta: PB**		DOC	IVA_MV
Centro de Costo: 0010-1007-21				**Fondo de C.Costo: PB**	**Uso: PROYECTO**		**Saldo Anterior:**	0.00
27	89	75093938	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN	DSEM6594	0	747,444.00	0.00	RAD-2708/ CT-191 DESARROLLO DE ASESORÍAS PERSONALIZADAS DIRIGIDAS A EMPRESAS DE LA ETAPA EL RETO PAR
					Total	747,444.00	0.00	
							Saldo Actual:	747,444.00
Cuenta: 5195601			**CASINOS Y REST. - PUBLICO**		**Fondo de la cuenta: PB**		DOC	IVA_MV
Centro de Costo: 0010-1007-21				**Fondo de C.Costo: PB**	**Uso: PROYECTO**		**Saldo Anterior:**	412,985.00
22	186	900407999	SUPERMERCADOS DEL CENTRO S.A.S.	FESP15816	2235	4,200.00	0.00	RAD-2611/ SESIÓN DE APERTURA DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPREN
					Total	4,200.00	0.00	
							Saldo Actual:	417,185.00
Agosto de 2026								
Cuenta: 5110351			**CONSULTORIA Y ASES/ TECNICA - PUB**		**Fondo de la cuenta: PB**		DOC	IVA_MV
Centro de Costo: 0010-1007-21				**Fondo de C.Costo: PB**	**Uso: PROYECTO**		**Saldo Anterior:**	0.00
24	64	30392881	VALENCIA VELEZ CAROLINA	DSEM6671	0	1,135,066.00	0.00	RAD-2982/ CT-208 DESARROLLO DE ASESORÍAS PERSONALIZADAS DIRIGIDAS A EMPRESAS DE LA ETAPA EL RETO PAR
					Total	1,135,066.00	0.00	
							Saldo Actual:	1,135,066.00
Cuenta: 5110401			**SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)**		**Fondo de la cuenta: PB**		DOC	IVA_MV
Centro de Costo: 0010-1007-21				**Fondo de C.Costo: PB**	**Uso: PROYECTO**		**Saldo Anterior:**	450,000.00

Dia	Cpte	Nit / C.C.	Nombre	Req.# 2	Req.# 4	Debito	Credito	Descripcion
Agosto de 2026								
Cuenta: 5110401			**SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)**				DOC IVA_MV	
Centro de Costo: 0010-1007-21							**Saldo Anterior:**	450,000.00
18	40	53081346	LOPEZ ARANGO VALENTINA	FEV-7	0	939,600.00	0.00	RAD-2907/ CT-194 IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL, DE LA RUTA DE EMPRENDIMIEN
					Total	939,600.00	0.00	
							Saldo Actual:	1,389,600.00
					Total General:	4,176,310.00	0.00	

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit: 890801042 -6

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Comprobante: CUENTAS X PAGAR CONTRAT **Fecha comprobante:** 12/06/2026

VALENCIA VELEZ CAROLINA

CC 30392881

CALLE 68 A 28 8 Tel. 3207154924

MANIZALES

Documento por Pagar **DSEM6426** **PB**

Fecha Emision: 12-06-2026

Fecha Vencimiento: 11-07-2026

Fecha Recibo Doc: 12-06-2026

Observaciones:

RAD-2132/ BOOTCAMP RETO DE CRECIMIENTO PARA LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 – VISIONARIOS DE LA CCMPC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO

Total por Pagar : 1,308,144.00

RS	1086	1,050,000
RS	1087	450,000

Moneda	Tasa	Nro Cta	Contrato No.
PESO	1	6,750	

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc	Valor	Operacion
78	RETENCION RENTAS DE TRABAJO	5,985,300	3.205	191,856.00	

IMPUTACION CONTABLE

Cpte No. **54** | Clase: **33** **CUENTAS X PAGAR** | # CDP | Periodo: **202606** **12/06/2026** | Estado: ASENTADO

NIT	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	C COST	CPC	LUGAR	DEBITO	CREDITO
30392881	5110401	SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)	0010-1007-21	83129		450,000.00	0.00
30392881	280595212203	SERVICIOS PROFESIONALES (CE)	0010-1053			1,050,000.00	0.00
30392881	2335252	HONORARIOS-PRIVADOS				0.00	1,050,000.00
30392881	2335251	HONORARIOS-PUBLICOS		83129		0.00	258,144.00
30392881	236505101	PAGOS LABORALES-LEY 1943-2018-PUBLICOS		83129		0.00	191,856.00
					TOTALES	1,500,000.00	1,500,000.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

PROY	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDO	C.COSTO	NOM C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-	PUB/CV-ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS	F	450,000.00	-2,250,000.00	-2,250,000.00

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
DANIELA DÍAZ FLÓREZ 17/06/2026 16:24:07		

Elaborado por: TEC.CONTABILIDAD20

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSEM6426
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-06-12 18:19:02
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro*
VENCIMIENTO: 2026-06-12

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764095610649- DSEM del 2025-07-15 al 2027-07-15 autorizado del 5001 al 20000

PROVEEDOR:

VALENCIA VELEZ CAROLINA
NIT 30392881 - 2
CALLE 68 A 28 8
Manizales - Caldas - Colombia

CLIENTE:

CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
NIT 890801042 - 6

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	001	94	[OTB 370 PB 2026] REALIZAR EL BOOTCAMP RETO DE CRECIMIENTO PARA LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 - VISIONARIOS DE LA CCMPC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES - SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. ...	1.00	$ 1,500,000.00	0	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00

Tipo Operación: Por operación Fecha Operación: 2026-06-12

Cantidad de lineas: 1

SUBTOTAL:	$ 1,500,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

[OTB 370 PB 2026] REALIZAR EL BOOTCAMP RETO DE CRECIMIENTO PARA LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 – VISIONARIOS DE LA CCMPC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. EL SERVICIO TENDRÁ UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS, DISTRIBUIDAS ASÍ: 26 DE MAYO: 3 HORAS DE BOOTCAMP DE RETO INNOVADOR. 28 DE MAYO: 3 HORAS DE SESIÓN GRUPAL DE RESOLUCIÓN DE DUDAS. 2 DE JUNIO: 4 HORAS DE VALIDACIÓN DEL R

TOTAL A PAGAR **$ 1,500,000.00**

SON: MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: f749423bc8ecf0d562e186bf7f203b499d102ae131a7f9bf42a4a1415cf69b215b7a84b49a4530d6b726822da39703c0

Elaborado por: CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CUENTA DE COBRO

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Fecha de radicacion: 2026-06-12
Lugar: Manizales, Caldas
Nombre completo: Carolina Valencia Velez
Número de Identificación: 30392881

Número de contrato u orden de servicio:

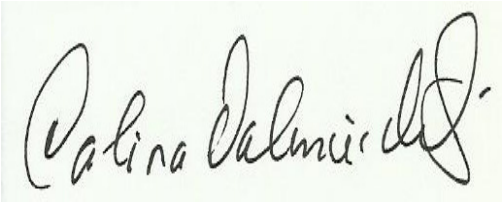
Tipo: OTB | Nro: 370 | Fondo: PB | Año: 2026

Tipo: OTB | Nro: 110 | Fondo: PV | Año: 2026

Información del servicio prestado:

Descripción del servicio o bien suministrado:
REALIZAR EL BOOTCAMP RETO DE CRECIMIENTO PARA LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 – VISIONARIOS DE LA CCMPC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. EL SERVICIO TENDRÁ UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS, DISTRIBUIDAS ASÍ: 26 DE MAYO: 3 HORAS DE BOOTCAMP DE RETO INNOVADOR. 28 DE MAYO: 3 HORAS DE SESIÓN GRUPAL DE RESOLUCIÓN DE DUDAS. 2 DE JUNIO: 4 HORAS DE VALIDACIÓN DEL RETO INNOVADOR.
Total a pagar: $ 1.500.000
Valor en letras: Un millón quinientos mil pesos
Lugar de prestación: Manizales

Firma del prestador:



Información bancaria y de contacto:

Radicación de cuentas y facturas

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Nro. Radicación: 2132
Fecha de Radicación: 2026-06-12
Nro. Soporte JSP7: DSEM6426

Banco: Bancolombia
Tipo cuenta: Ahorros
Número cuenta: 05904971946
Titular de la cuenta: Carolina Valencia Velez
Identificación del titular: 30392881
Correo electrónico: valenciavelezcarolina@gmail.com
Celular: 3142218523

Servicio de herramienta tributaria licenciado a:ANarvaezM (ADIELA NARVAEZ MARIN). Fecha de descarga: 30-Ene-2026. CETA (C) 2019. Se aceptan términos y condiciones.

Cálculo de la retención en la fuente por rentas de trabajo

Procedimientos 1 y 2. Pagos laborales, honorarios y servicios personales. Actualizado Ley 2277/2022 y DUT

Versión 26.1 *- Última actualización: Enero 2 de 2026.*

CETA Centro de Estudios Tributarios
www.ceta.org.co

Esta herramienta aplica para pagos laborales, honorarios y servicios personales (Rentas de trabajo). Este cálculo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, sin condición respecto a la vinculación de trabajadores por parte del sujeto de retención (ET 383 Par. 2).

SELECCIONE EL AÑO GRAVABLE:	2026	UVT 2026:	$ 52.374
EMPLEADO O CONTRATISTA:	CAROLINA VALENCIA	IDENTIFICACIÓN:	$ 30.392.881

			Sumas	Total
INGRESOS POR RENTAS DE TRABAJO (VER REGLAMENTACIÓN UNIDAD DE EMPRESA)		DUT 1.2.4.1.5 y 1.2.4.1.25		$ 10.000.000
+	**Pagos salariales del mes** (Salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, emolumentos eclesiásticos y compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y otros ingresos laborales como vacaciones, bonificaciones y primas **diferentes a la de servicios ni cesantias e intereses sobre cesantías**)	ET 383 y DUT 1.2.4.1.6		$ -
+	**Honorarios** (Pagados o abonados en cuenta)	ET 383 Par. 2 y DUT 1.2.4.1.6	$ 10.000.000	$ 10.000.000
+	**Servicios personales** (Pagados o abonados en cuenta)	ET 383 Par. 2 y DUT 1.2.4.1.6	$ -	$ -
PAGOS INDIRECTOS		DUT 1.2.4.1.26, Inc. 2		$ -
+	**Pagos indirectos** por arriendo, clubes, salud, seguros, manutención y alojamiento. *(No incluya los pagos por educación contemplados el ET 107-2 ni tampoco incluya los pagos por educación y salud que se reconozcan a la generalidad de los trabajadores de la empresa).*	ET 107-2, DUT 1.2.4.1.26 y 1.2.4.1.4	$ -	$ -
+	Pagos a terceros por vales y tiquetes para adquisición de alimentos y suministro de alimentación para el trabajador o su familia. (Es pago indirecto si el salario excede de 310 UVT mensuales. En caso contrario, se considerará pago indirecto el exceso de 41 UVT mensuales)	ET 387-1, DUT 1.2.4.1.22 y Oficio 23054/2017	$ -	$ -
+	Apoyos económicos no reembolsables o condonados, entregados por el Estado o financiados con recursos públicos, para financiar programas educativos.	ET 46 y DUT 1.2.1.12.8	$ -	$ -
+	**Cotizaciones voluntarias del empleador** al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Sistema General de Pensiones **Obligatorias - RAIS**	Ley 100/93, Art. 135, Par. 1 y DUT 1.2.1.12.9		$ -
+	**Aportes voluntarios del empleador** a seguros privados de pensiones y fondos de pensiones **voluntarias**	ET 126-1	$ -	$ -
I. TOTAL INGRESOS POR RENTAS LABORALES				**$ 10.000.000**
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL - INCRNGO				**$ 2.019.600**
-	Aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en **Pensiones**	ET 55 y DUT 1.2.4.1.6 N.3	$ -	$ -
-	**Cotizaciones voluntarias al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Sistema General de Pensiones Obligatorias - RAIS. Limitadas a 25% del ingreso (Fila 26) o 2.500 UVT anuales.**	ET 55	$ 1.044.500	$ 1.044.500
	1. Realizadas por el empleado o afiliado	DUT 1.2.4.1.6. Num. 3 y 1.2.4.1.19	$ 1.044.500	
	2. Realizadas por el empleador (Fila 23)	Ley 100/93, Art. 135, Par. 1 y DUT 1.2.1.12.9	$ -	
	Ingrese: Cotizaciones voluntarias al RAIS acumuladas (1+2) desde Enero 1 de 2026	$ 10.503.000		
-	Aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en **Salud**	ET 56 y DUT 1.2.4.1.6, Num. 2, 1.2.4.1.15 y 1.2.4.1.16	$ 816.000	$ 816.000
-	Aportes del **trabajador independiente** al Sistema General de **Riesgos Laborales**	Concepto Unificado 0912/2018, Num. 1.12.	$ 159.100	$ 159.100
-	Apoyos económicos no reembolsables o condonados, entregados por el Estado o financiados con recursos públicos, para financiar programas educativos (Fila 22)	ET 46 y DUT 1.2.1.12.8	$ -	$ -
-	Remuneración por la ejecución directa de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación	ET 57-2 y Oficio 1813/2015	$ -	$ -
II. TOTAL INGRESOS NETOS (ING. LABORALES - INCRNGO)				**$ 7.980.400**
A. DEDUCCIÓN POR INTERESES o LEASING				$ -
-	Intereses y/o corrección monetaria de préstamos para adquisición de vivienda ó Costo financiero en virtud de un contrato de leasing que tenga por objeto un bien inmueble destinado a vivienda (*limitada a 100 UVT mensuales*)	Préstamos: ET 387 Leasing: DUT 1.2.1.18.50 Limitación: DUT 1.2.4.1.23 Varias personas: DUT 1.2.4.1.6 Par. 7		$ -
B. DEDUCCIÓN POR PAGOS DE SALUD				$ -
-	Pagos por salud (medicina prepagada y/o seguros de salud) del trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (*limitados a 16 UVT*)	ET 387, DUT 1.2.4.1.6 Par. 1 y 1.2.4.1.24		
C. DEDUCCIÓN POR DEPENDENDIENTES				$ -

- ¿Posee el contribuyente dependientes del ET 387? *Seleccione SI o NO →* (*limitada al 10% de los ingresos por rentas de trabajo y a 32 UVT*)	ET 387 y DUT 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.18	No	
D. RENTAS EXENTAS POR APORTES A FONDOS, AFC Y AVC			$ -
- **Aportes no gravables a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías *(limitación del 30% y tope de 3.800 UVT anuales)***		$ -	
1. Aportes **voluntarios del trabajador o del partícipe independiente** a seguros privados de pensiones y fondos de pensiones voluntarias (*a través del empleador*)	ET 126-1 y DUT 1.2.4.1.21, 1.2.4.1.31		
2. Aportes voluntarios del empleador a seguros privados de pensiones y fondos de pensiones voluntarias (Fila 24)	ET 126-1	$ -	
3. Aportes a cuentas AFC y AVC	ET 126-1 y 126-4 y DUT 1.2.4.1.19	$ -	
Ingrese: Aportes acumulados totales (1+2+3) desde Enero 1 de 2026	$ 16.100.000		
E. RENTA EXENTA DEL 25%	ET 206, Num. 10 y DUT 1.2.4.1.6, Num. 6		$ 1.995.100
¿Está depurando ingresos de rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral, legal o reglamentaria?			No
- Base de cálculo del 25%: Ingresos - INCRNGO - Deducciones - Rentas exentas	ET 206, Num. 10	$ 7.980.400	
- El veinticinco por ciento (25%) de la base (limitado a 790 UVT anuales)	ET 206, Num. 10 y DUT 1.2.4.1.6, Num 6	$ 1.995.100	
Ingrese: Renta exenta del 25% acumulada desde Enero 1 de 2026	$ 3.500.000		

III. TOTAL DE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES (A+B+C+D+E)			$ 1.995.100
IV. TOPE MÁXIMO DE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES 40% DE LOS INGRESOS NETOS (II) LIMITADO A 1.340 UVT ANUALES	ET 388, DUT 1.2.4.1.6, Par. 3 y Sentencia 24047/2021		$ 3.192.160
Ingrese: Sumatoria de fila 71 (Exentas y deducciones limitadas) desde Enero 1 de 2026	$ 5.600.000		
V. RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES LIMITADAS (MENOR VALOR ENTRE III y IV)			**$ 1.995.100**
TOTAL INGRESOS LABORALES SUJETOS A RETENCIÓN INGRESOS NETOS (II) - RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES LIMITADAS (V)			**$ 5.985.300**

RETENCIÓN POR RENTAS DE TRABAJO

TOTAL INGRESOS LABORALES SUJETOS A RETENCIÓN (EN UVT)	Circular 0009 / 2007		114,28
VALOR DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE MES	ET 383 y DUT 1.2.4.1.17		**$ 191.856**

Análisis de Impuesto de renta anual VS Retención en la fuente

Como un valor agregado, se presenta una **proyección de Impuesto de Renta VS Retención en la fuente para el año gravable 2020 y siguientes si se mantuvieran** los mismos niveles de ingresos, deducciones y rentas exentas del presente análisis. **El Impuesto de Renta real debe incluir** componentes adicionales no contemplados en esta herramienta.

INGRESOS NETOS PROYECTADOS (II) AÑO GRAVABLE 2026	12 periodos		95.764.800
RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES PROYECTADAS (III) AÑO GRAVABLE 2026	12 periodos		23.941.200
TOPE MÁXIMO DE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES PROYECTADAS *(40% DE LOS INGRESOS NETOS Y 1.340 UVT ANUALES)*	12 periodos		38.305.920
RENTA LÍQUIDA PROYECTADA PARA AÑO GRAVABLE 2026	En pesos		71.823.600
RENTA LÍQUIDA PROYECTADA PARA AÑO GRAVABLE 2026	En UVT		1.371,36
PROYECCIÓN DE IMPUESTO DE RENTA PARA AÑO GRAVABLE 2026	ET 241		$ 2.799.829
PROYECCIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE EN AG 2026 (12 PERIODOS)			$ 2.302.277
FALTANTE ANUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA IGUALAR IMPUESTO DE RENTA PROYECTADO			**$ 497.551**
FALTANTE MENSUAL DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA IGUALAR IMPUESTO DE RENTA PROYECTADO	**ET 383, Par. 3**		**$ 41.463**

Nota: *No inclusión de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales (ET 206, Numeral 5), excepciones para Policía Nacional, Fuerzas Militares, magistrados y sus fiscales, rectores y profesores de universidades oficiales (ET 206, Numerales 6 a 9).*

Servicio de herramienta tributaria licenciado a:ANarvaezM (ADIELA NARVAEZ MARIN). Fecha de descarga: 30-Ene-2026. CETA (C) 2019. Se aceptan términos y condiciones.

Aviso legal: *Las herramientas CETA se encuentran protegidas por las leyes colombianas de derechos de autor. Queda prohibida su reproducción, modificación, distribución, comercialización o cualquier otra actividad sin la autorización previa y expresa de CETA. Las herramientas son para uso exclusivo de cada asociado o suscriptor, no deben reenviarse a otras personas o entidades. CETA provee estas herramientas como una ayuda para los posibles escenarios tributarios más comunes. CETA no se hace responsable por posibles omisiones, errores, interpretaciones, desactualizaciones temporales motivadas por cambios normativos o cualquier otra circunstancia. Cada usuario es el único responsable de la verificación y utilización de la información ya que estas herramientas son de medio y no de resultado.*

PLANILLA NRO. 37187332 Tipo I 2026 05 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	30392881	CAROLINA VALENCIA VELEZ	ÚNICO	0	0	2026-05	2026-05	37187332		PRIVADA	I	14-23	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CALLE 43 1N 79 CASA 85 CONJUNTO MOCAWA	VILLAMARIA	873	CALDAS	17	8863712	0	CAROVALENCIA@HOTMAIL.COM	7020	0	1	2026-06-01	2026-06-19

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS037	900156264	816000	0	0	0	0	0	816000	0	0	0	816000	0	0	0	0	816000	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
25-14	900336004	1044500	0	0	0	0	0	0	1044500	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	159100	0	0	0	159100	0	0	159100	0	0	0	159100

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	0

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	1044500
SALUD	816000
RIESGOS LABORALES	159100
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	2019600

PAGADO

Certificación Bancaria

Lunes, 02 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CAROLINA VALENCIA VELEZ identificado(a) con CC 30392881, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	05904971946	2000-07-17	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
17/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: VALENCIA VELEZ CAROLINA

Orden de Trabajo No. 110 Fecha: 26/05/2026

Nit o C.C.: 30392881

Direccion: CALLE 68 A 28 8 MANIZALES Telefono: 3207154924 C. Costo: 0010-1053

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud.: 2026 – 1082 Moneda : PESO Fondo Privado

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: REALIZAR EL BOOTCAMP RETO DE CRECIMIENTO PARA LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 – VISIONARIOS DE LA CCMPC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. EL SERVICIO TENDRÁ UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS, DISTRIBUIDAS ASÍ: 26 DE MAYO: 3 HORAS DE BOOTCAMP DE RETO INNOVADOR. 28 DE MAYO: 3 HORAS DE SESIÓN GRUPAL DE RESOLUCIÓN DE DUDAS. 2 DE JUNIO: 4 HORAS DE VALIDACIÓN DEL RETO INNOVADOR.	0	0	1,050,000.00	1,050,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Meses

Plazo de entrega:
8 días

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: ASIST.ADMON20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00

SON: UN MILLON CINCUENTA MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

17/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista:	VALENCIA VELEZ CAROLINA						
Nit o C.C.:	30392881						
Direccion:	CALLE 68 A 28 8		MANIZALES		Telefono:	3207154924	
Dependencia:	UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL	Solicitud.:	2026	- 1082	Moneda :	PESO	Fondo Privado

Orden de Trabajo No. 110 Fecha: 26/05/2026

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
280595212203	SERVICIOS PROFESIONALES (CE)	PV	0010-1053		1,050,000.00	0.00	0.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
17/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: VALENCIA VELEZ CAROLINA

Nit o C.C.: 30392881

Direccion: CALLE 68 A 28 8

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL

Orden de Trabajo No. 370 Fecha: 26/05/2026

MANIZALES Telefono: 3207154924 C. Costo: 0010-1007-21

Solicitud.: 2026 – 1082 Moneda : PESO Fondo Publico

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: REALIZAR EL BOOTCAMP RETO DE CRECIMIENTO PARA LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 – VISIONARIOS DE LA CCMPC, EN EL MARCO DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. EL SERVICIO TENDRÁ UNA INTENSIDAD DE DIEZ (10) HORAS, DISTRIBUIDAS ASÍ: 26 DE MAYO: 3 HORAS DE BOOTCAMP DE RETO INNOVADOR. 28 DE MAYO: 3 HORAS DE SESIÓN GRUPAL DE RESOLUCIÓN DE DUDAS. 2 DE JUNIO: 4 HORAS DE VALIDACIÓN DEL RETO INNOVADOR.	0	0	450,000.00	450,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Meses

Plazo de entrega:

8 días

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: ASIST.ADMON20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

17/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista:	VALENCIA VELEZ CAROLINA						
Nit o C.C.:	30392881						
Direccion:	CALLE 68 A 28 8		MANIZALES		Telefono:	3207154924	
Dependencia:	UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL	Solicitud.:	2026	- 1082	Moneda :	PESO	Fondo Publico

Orden de Trabajo No. 370 Fecha: 26/05/2026

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-21		450,000.00	16,939,398,730.21	-2,250,000.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 30392881 **Proveedor:** VALENCIA VELEZ CAROLINA **Fecha:** 17-06-2026 10:59 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14268 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** AUX.COMPRAS20 **Ordenes:** **OTB-370-2026-PB**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 30392881 **Proveedor:** VALENCIA VELEZ CAROLINA **Fecha:** 17-06-2026 11:00 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14270 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** AUX.COMPRAS20 **Ordenes:** **OTB-110-2026-PV**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit: 890801042 -6

Comprobante: CUENTAS X PAGAR CONTRAT **Fecha comprobante:** 19/06/2026

GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

CC 75093938

AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP Tel. 0

MANIZALES

Documento por Pagar **DSEM6452** **PB**

Fecha Emision: 19-06-2026

Fecha Vencimiento: 18-07-2026

Fecha Recibo Doc: 19-06-2026

Observaciones:

RAD-2190/ FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS

Total por Pagar : 3,450,000.00

RS	1124	1,500,000
RS	1125	1,500,000
RS	1126	450,000

Moneda	Tasa	Nro Cta	Contrato No.
PESO	1	8,534	

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc	Valor	Operacion

IMPUTACION CONTABLE

Cpte No. **71** | Clase: **33** **CUENTAS X PAGAR** | # CDP | Periodo: **202606** **19/06/2026** | Estado: ASENTADO

NIT	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	C COST	CPC	LUGAR	DEBITO	CREDITO
75093938	5110401	SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)	0010-1007	83129		3,000,000.00	0.00
75093938	5110401	SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)	0010-1007-21	83129		450,000.00	0.00
75093938	2335251	HONORARIOS-PUBLICOS		83129		0.00	3,450,000.00
					TOTALES	3,450,000.00	3,450,000.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

PROY	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDO	C.COSTO	NOM C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007	PUB-EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	F	3,000,000.00	173,620,928.00	173,620,928.00
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-	PUB/CV-ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS	F	450,000.00	-2,250,000.00	-2,250,000.00

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
DANIELA DÍAZ FLÓREZ 22/06/2026 14:25:57		

Elaborado por: TEC.CONTABILIDAD20

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSEM6452
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-06-19 09:39:38
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro*
VENCIMIENTO: 2026-06-19

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764095610649-DSEM del 2025-07-15 al 2027-07-15 autorizado del 5001 al 20000

PROVEEDOR:

GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN
NIT 75093938 - 4
AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MORATTO LIVING
Manizales - Caldas - Colombia

CLIENTE:

CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
NIT 890801042 - 6

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	001	94	[OTB 364 PB 2026] REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE LAS MUJ...	1.00	$ 3,450,000.00	0	$ 3,450,000.00	$ 3,450,000.00

Tipo Operación: Por operación Fecha Operación: 2026-06-19

Cantidad de lineas: 1

SUBTOTAL:	$ 3,450,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

[OTB 364 PB 2026] REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP

TOTAL A PAGAR **$ 3,450,000.00**

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

En este total se encuentra el valor $ 450.000

Cuida el medio ambiente

CUDS: 7d2ea130e08c6b9696a7fbbc3607e82824c04d7b884305721aeb25cdd4dfa00ccb6c927617c5313a4e9fdd33707ff3ff

Elaborado por: CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CUENTA DE COBRO

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Fecha de radicacion: 2026-06-19
Lugar: Manizales
Nombre completo: Juan Sebastian Garcia Gomez
Número de Identificación: 75093938

Número de contrato u orden de servicio:

Tipo: OTB | Nro: 364 | Fondo: PB | Año: 2026

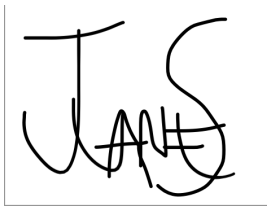
Tipo: OTB | Nro: 272 | Fondo: PB | Año: 2026

Tipo: OTB | Nro: 307 | Fondo: PB | Año: 2026

Información del servicio prestado:

Descripción del servicio o bien suministrado:
REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS –RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN EL RETO MANIZALES REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN EMPRESARIAL A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CCMPC DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO.
Total a pagar: $ 3.450.000
Valor en letras: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos
Lugar de prestación: Sede principal cámara de comercio de Manizales por Caldas

Firma del prestador:



Radicación de cuentas y facturas

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Nro. Radicación: 2190
Fecha de Radicación: 2026-06-19
Nro. Soporte JSP7: DSEM6452

Información bancaria y de contacto:

Banco: Bancolombia
Tipo cuenta: Ahorros
Número cuenta: 71650885832
Titular de la cuenta: Juan Sebastian Garcia Gomez
Identificación del titular: 75093938
Correo electrónico: juansebastiangarciagomez1@gmail.com
Celular: 3164660039

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Orden de Trabajo No. 272 Fecha: 21/04/2026

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0 C. Costo: 0010-1007

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud.: 2026 – 797 Moneda : PESO Fondo Publico

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS –RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN EL RETO MANIZALES DÍA BOOTCAMP: 21 DE ABRIL DE 2:00 P.M A 6:00 P.M DÍA SESIÓN GRUPAL: 23 DE ABRIL DE 2:00 P.M A 6:00 P.M ENTREGABLE INFORME FINAL QUE CONTENGA 1-CANTIDAD DE EMPRESARIOS EN CADA SESIÓN. 2-DESARROLLO DE LOS TEMAS EN CADA SESIÓN. 3-TALLERES O ACTIVIDADES A REALIZAR. 4-OBSERVACIONES, GENERALIDADES, RECOMENDACIONES. 5-EVIDENCIA FOTOGRAFICA	0	0	1,500,000.00	1,500,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Dias

Plazo de entrega:

2 DIAS

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: AUX.CONTRATACION20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL Solicitud.: 2026 - 797 Moneda : PESO Fondo Publico

Orden de Trabajo No. 272 Fecha: 21/04/2026

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
510102	HONORARIOS	PB	0010-1007		1,500,000.00	16,929,006,354.21	173,620,928.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Orden de Trabajo No. 307 Fecha: 06/05/2026

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0 C. Costo: 0010-1007

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud.: 2026 – 896 Moneda : PESO Fondo Publico

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN EMPRESARIAL A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CCMPC DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO. LA ESTRUCTURA DEL BOOTCAMP ES DE 10 HORAS QUE SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 6 DE MAYO: 3 HORAS DE SESIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN COMUNICACIÓN. 15 DE MAYO: 3 HORAS DE SESIÓN GRUPAL PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES. 19 DE MAYO: 4 HORAS DE VALIDACIÓN MEDIANTE PUESTA EN ESCENA.	0	0	1,500,000.00	1,500,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Meses

Plazo de entrega:
14 DÍAS

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: ASIST.ADMON20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista:	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN				Orden de Trabajo No.	307	Fecha: 06/05/2026
Nit o C.C.:	75093938						
Direccion:	AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED		MANIZALES	Telefono:	0		
Dependencia:	UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL	Solicitud.:	2026 - 896	Moneda :	PESO		Fondo Publico

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
510102	HONORARIOS	PB	0010-1007		1,500,000.00	16,929,006,354.21	173,620,928.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Orden de Trabajo No. 364 Fecha: 26/05/2026

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0 C. Costo: 0010-1007-21

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud.: 2026 – 1085 Moneda : PESO Fondo Publico

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. LA ESTRUCTURA DEL TALLER SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 HORAS DE SESIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN COMUNICACIÓN. 3 HORAS DE SESIÓN GRUPAL PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES. 4 HORAS DE VALIDACIÓN MEDIANTE PUESTA EN ESCENA. DÍA BOOTCAMP : 26 DE MAYO DE 2026 DÍA SESIÓN GRUPAL: 28 DE MAYO DE 2026 DÍA VALIDACIÓN DE RETO: 2 DE JUNIO DE 2026	0	0	450,000.00	450,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Dias

Plazo de entrega:

3 dias

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: AUX.CONTRATACION20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL Solicitud.: 2026 - 1085 Moneda : PESO Fondo Publico

Orden de Trabajo No. 364 Fecha: 26/05/2026

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-21		450,000.00	16,929,006,354.21	-2,250,000.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 24-06-2026 09:36 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14307 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** ASIST.ADMON20 **Ordenes:** **OTB-307-2026-PB**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 24-06-2026 09:38 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14309 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** ASIST.ADMON20 **Ordenes:** **OTB-364-2026-PB**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 24-06-2026 09:35 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14306 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** ASIST.ADMON20 **Ordenes:** **OTB-272-2026-PB**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	75093938
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN SEBASTIAN GARCIA GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	AV ALBERTO MENDOZA 17 40	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4654814569**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997174939

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																							PENSIÓN									SALUD						ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 75093938	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.035.000				NO								01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.400.000	75093938	$ 12.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 696.600

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit: 890801042 -6

Comprobante: CUENTAS X PAGAR CONTRAT **Fecha comprobante:** 19/06/2026

GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

CC 75093938

AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP Tel. 0

MANIZALES

Documento por Pagar **DSEM6453** **PB**

Fecha Emision: 19-06-2026

Fecha Vencimiento: 18-07-2026

Fecha Recibo Doc: 19-06-2026

Observaciones:

RAD-2191/ FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS

Total por Pagar : 2,550,000.00

RS	1127	1,050,000
RS	1128	1,050,000
RS	1129	450,000

Moneda	Tasa	Nro Cta	Contrato No.
PESO	1	8,534	

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc	Valor	Operacion

IMPUTACION CONTABLE

Cpte No. **72** | Clase: **33** **CUENTAS X PAGAR** | # CDP | Periodo: **202606** **19/06/2026** | Estado: ASENTADO

NIT	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	C COST	CPC	LUGAR	DEBITO	CREDITO
75093938	5110401	SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)	0010-1007-21	83129		450,000.00	0.00
75093938	2335252	HONORARIOS-PRIVADOS				0.00	2,100,000.00
75093938	2335251	HONORARIOS-PUBLICOS		83129		0.00	450,000.00
75093938	280595212203	SERVICIOS PROFESIONALES (CE)	0010-1053			2,100,000.00	0.00
					TOTALES	2,550,000.00	2,550,000.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

PROY	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDO	C.COSTO	NOM C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-	PUB/CV-ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS	F	450,000.00	-2,250,000.00	-2,250,000.00

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
DANIELA DÍAZ FLÓREZ 22/06/2026 14:27:58		

Elaborado por: TEC.CONTABILIDAD20

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSEM6453
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-06-19 09:39:39
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro*
VENCIMIENTO: 2026-06-19

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764095610649-DSEM del 2025-07-15 al 2027-07-15 autorizado del 5001 al 20000

PROVEEDOR:

GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN
NIT 75093938 - 4
AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MORATTO LIVING
Manizales - Caldas - Colombia

CLIENTE:

CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
NIT 890801042 - 6

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	001	94	[OTB 71 PV 2026] FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS -RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACI...	1.00	$ 2,550,000.00	0	$ 2,550,000.00	$ 2,550,000.00

Tipo Operación: Por operación Fecha Operación: 2026-06-19

Cantidad de lineas: 1

SUBTOTAL:	$ 2,550,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

[OTB 71 PV 2026] FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS –RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN EL RETO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON ALCALDÍA DE MANIZALES REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS DEL PRO

TOTAL A PAGAR **$ 2,550,000.00**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: d89736bf6178970cbfb5412d91929d4b438cbbad9cfbea1598f52c3893901283723eebe2da458a016ed6c91cb72dc2a7

Elaborado por: CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CUENTA DE COBRO

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Fecha de radicacion: 2026-06-19
Lugar: Manizales
Nombre completo: Juan Sebastian Garcia Gomez
Número de Identificación: 75093938

Número de contrato u orden de servicio:

Tipo: OTB | Nro: 71 | Fondo: PV | Año: 2026

Tipo: OTB | Nro: 104 | Fondo: PV | Año: 2026

Tipo: OTB | Nro: 276 | Fondo: PB | Año: 2026

Información del servicio prestado:

Descripción del servicio o bien suministrado:
FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS –RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN EL RETO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON ALCALDÍA DE MANIZALES REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. OBSERVACION: FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS –RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN EL RETO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON ALCALDÍA DE MANIZALES
Total a pagar: $ 2.550.000
Valor en letras: Dos millones quinientos cincuenta mil pesos
Lugar de prestación: Sede principal de la cámara de comercio de Manizales por caldas

Firma del prestador:

Radicación de cuentas y facturas
Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas
Nro. Radicación: 2191
Fecha de Radicación: 2026-06-19
Nro. Soporte JSP7: DSEM6453



Información bancaria y de contacto:

Banco: Bancolombia
Tipo cuenta: Ahorros
Número cuenta: 71650885832
Titular de la cuenta: Juan Sebastian Garcia Gomez
Identificación del titular: 75093938
Correo electrónico: juansebastiangarciagomez1@gmail.com
Celular: 3164660039

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Orden de Trabajo No. 104 Fecha: 26/05/2026

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0 C. Costo: 0010-1053

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud.: 2026 – 1085 Moneda : PESO Fondo Privado

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: REALIZAR EL BOOTCAMP DE COMUNICACIÓN A LOS EMPRESARIOS BENEFICIARIOS DE LA ETAPA 2 VISIONARIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS DEL PROGRAMA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EL RETO, EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. LA ESTRUCTURA DEL TALLER SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA: 3 HORAS DE SESIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN COMUNICACIÓN. 3 HORAS DE SESIÓN GRUPAL PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES. 4 HORAS DE VALIDACIÓN MEDIANTE PUESTA EN ESCENA. DÍA BOOTCAMP : 26 DE MAYO DE 2026 DÍA SESIÓN GRUPAL: 28 DE MAYO DE 2026 DÍA VALIDACIÓN DE RETO: 2 DE JUNIO DE 2026	0	0	1,050,000.00	1,050,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Dias

Plazo de entrega:

3 dias

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: AUX.CONTRATACION20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00

SON: UN MILLON CINCUENTA MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista:	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN					Orden de Trabajo No. 104	Fecha: 26/05/2026
Nit o C.C.:	75093938						
Direccion:	AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED		MANIZALES		Telefono:	0	
Dependencia:	UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL	Solicitud.:	2026 - 1085		Moneda :	PESO	Fondo Privado

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
280595212203	SERVICIOS PROFESIONALES (CE)	PV	0010-1053		1,050,000.00	0.00	0.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Orden de Trabajo No. 276 Fecha: 28/04/2026

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0 C. Costo: 0010-1007-21

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud.: 2026 – 794 Moneda : PESO Fondo Publico

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS –RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN EL RETO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON ALCALDÍA DE MANIZALES DÍA BOOTCAMP: 28 DE ABRIL DE 8:00 A.M A 12:00 M DÍA SESIÓN GRUPAL: 30 DE ABRIL DE 2:00 P.M A 6:00 P.M	0	0	450,000.00	450,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Meses

Plazo de entrega:
3 DÍAS

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: ASIST.ADMON20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista:	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN						
Nit o C.C.:	75093938						
Direccion:	AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED		MANIZALES	Telefono:	0		
Dependencia:	UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL	Solicitud.:	2026 - 794	Moneda :	PESO		Fondo Publico

Orden de Trabajo No. 276 Fecha: 28/04/2026

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-21		450,000.00	16,929,006,354.21	-2,250,000.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:
22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista: GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

Orden de Trabajo No. 71 Fecha: 28/04/2026

Nit o C.C.: 75093938

Direccion: AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MANIZALES Telefono: 0 C. Costo: 0010-1053

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Dependencia: UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud.: 2026 – 794 Moneda : PESO Fondo Privado

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA/SERVICIO	DESC.	IVA	VALOR UNIT.	T O T A L
1	OBSERVACION: FACILITAR EL BOOTCAMP DE 4 HORAS, DENOMINADO GESTIÓN COMERCIAL Y SEGMENTACIÓN Y UNA SESION GRUPAL DE 3 HORAS, PARA RESOLVER INQUIETUDES GENERADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LO APRENDIDO EN EL BOOTCAMP, PARA LOS EMPRESARIOS DE LA ETAPA VISIONARIOS –RUTA DE EMPRENDIMEINTO E INNOVACIÓN EL RETO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON ALCALDÍA DE MANIZALES DÍA BOOTCAMP: 28 DE ABRIL DE 8:00 A.M A 12:00 M DÍA SESIÓN GRUPAL: 30 DE ABRIL DE 2:00 P.M A 6:00 P.M	0	0	1,050,000.00	1,050,000.00

Observaciones:

Pago: Credito Meses

Plazo de entrega:

3 DÍAS

AUTORIZADO POR:

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO
Usuario Solicitante

ELABORADO POR: ASIST.ADMON20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

COORDINADO POR:

PROVEEDOR:

Valor Obra/Trabajo :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00

SON: UN MILLON CINCUENTA MIL PESO(S)

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE TRABAJO
CODIGO:

22/06/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit.: 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Contratista:	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN						
Nit o C.C.:	75093938						
Direccion:	AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED		MANIZALES		Telefono:	0	
Dependencia:	UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR -REGIONAL	Solicitud.:	2026	- 794	Moneda :	PESO	Fondo Privado

Orden de Trabajo No. 71 Fecha: 28/04/2026

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.C	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
280595212203	SERVICIOS PROFESIONALES (CE)	PV	0010-1053		1,050,000.00	0.00	0.00

COD.PLANEACION: NOMBRE:

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 24-06-2026 09:34 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14304 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** ASIST.ADMON20 **Ordenes:** **OTB-276-2026-PB**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 24-06-2026 09:35 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14305 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** ASIST.ADMON20 **Ordenes:** **OTB-71-2026-PV**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 24-06-2026 09:37 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14308 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** ASIST.ADMON20 **Ordenes:** **OTB-104-2026-PV**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	75093938
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN SEBASTIAN GARCIA GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	AV ALBERTO MENDOZA 17 40	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4654814569**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/06/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997174939

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
SUBTOTALES:										**$ 384.000**	**$ 0**	**$ 384.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
SUBTOTALES:													**$ 300.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 300.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.600	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
SUBTOTALES:									**$ 12.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 12.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																							PENSIÓN									SALUD						ARP										CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 75093938	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.035.000				NO								01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 384.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	$ 300.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.400.000	75093938	$ 12.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 696.600

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit: 890801042 -6

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Comprobante: CUENTAS X PAGAR CONTRAT **Fecha comprobante:** 27/07/2026

GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN

CC 75093938

AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP Tel. 0

MANIZALES

Documento por Pagar **DSEM6594** **PB**

Fecha Emision: 27-07-2026

Fecha Vencimiento: 26-08-2026

Fecha Recibo Doc: 27-07-2026

Observaciones:

RAD-2708/ CT-191 DESARROLLO DE ASESORÍAS PERSONALIZADAS DIRIGIDAS A EMPRESAS DE LA ETAPA EL RETO PARA LA FORMULACIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN DE CRECIMIENTO

Total por Pagar : 3,547,125.00

RS 1419 1,158,729

RS 1420 2,388,396

Moneda	Tasa	Nro Cta	Contrato No.
PESO	1	8,534	07132-26

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc	Valor	Operacion

IMPUTACION CONTABLE

Cpte No. **89** | Clase: **33** **CUENTAS X PAGAR** | # CDP | Periodo: **202607** **27/07/2026** | Estado: ASENTADO

NIT	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	C COST	LUGAR	CPC	CUIPO	DEBITO	CREDITO
75093938	5110351	CONSULTORIA Y ASES/ TECNICA - PUB (CE)	0010-1007		83129		1,055,645.00	0.00
75093938	5110351	CONSULTORIA Y ASES/ TECNICA - PUB (CE)	0010-1007-21		83129		747,444.00	0.00
75093938	2335251	HONORARIOS-PUBLICOS			83129		0.00	1,803,089.00
75093938	2335252	HONORARIOS-PRIVADOS					0.00	1,744,036.00
75093938	280595212202	CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA (CE)	0010-1053				1,744,036.00	0.00
						TOTALES	3,547,125.00	3,547,125.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

PROY	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDO	C.COSTO	NOM C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-	PUB/CV-ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS	F	747,444.00	-7,026,795.00	-7,026,795.00
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007	PUB-EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	F	1,055,645.00	2,841,651.00	2,841,651.00

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
DANIELA DÍAZ FLÓREZ 03/08/2026 12:19:25		

Elaborado por: TEC.CONTABILIDAD20

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSEM6594
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-07-29 12:11:28
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro*
VENCIMIENTO: 2026-07-29

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764095610649-DSEM del 2025-07-15 al 2027-07-15 autorizado del 5001 al 20000

PROVEEDOR:

GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN
NIT 75093938 - 4
AV ALBERTO MENDOZA 77 40 AP 1310 ED MORATTO LIVING
Manizales - Caldas - Colombia

CLIENTE:

CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
NIT 890801042 - 6

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	001	94	OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍAS PERSONALIZADAS DIRIGIDAS A EMPRESAS DE LA ETAPA EL RETO PARA LA FORMULACIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN DE CRECIMIENTO, PARA EMPRESARIOS PARTICIPANTES DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN MANIZALES Y CONVE...	1.00	$ 3,547,125.00	0	$ 3,547,125.00	$ 3,547,125.00

Tipo Operación: Por operación Fecha Operación: 2026-07-29

Cantidad de lineas: 1

SUBTOTAL:	$ 3,547,125.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE
ASESORÍAS PERSONALIZADAS DIRIGIDAS A EMPRESAS DE LA ETAPA EL RETO PARA LA
FORMULACIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN DE CRECIMIENTO, PARA EMPRESARIOS PARTICIPANTES DE
LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN MANIZALES Y CONVENIO ALCALDÍA –
SECRETARÍA DE LA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 MESES A
PARTIR DEL 2 DE JULIO DE 2026

En este total esta el valor $747.444

TOTAL A PAGAR **$ 3,547,125.00**

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: c32bb5f66dba942b5c579d14e5c58eb54a4a30d58834e0c1613981ca4636a76e344ac4282da8de89caaae86bcbadeff9

Elaborado por: CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CUENTA DE COBRO

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Fecha de radicacion: 2026-07-27
Lugar: Manizales
Nombre completo: Juan Sebastian Garcia Gomez
Número de Identificación: 75093938

Número de contrato u orden de servicio:

Tipo: OCTR | Nro: 184 | Fondo: PB | Año: 2026

Tipo: OCTR | Nro: 164 | Fondo: PV | Año: 2026

Información del servicio prestado:

Descripción del servicio o bien suministrado:
OBJETO DEL CONTRATO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍAS PERSONALIZADAS DIRIGIDAS A EMPRESAS DE LA ETAPA EL RETO PARA LA FORMULACIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN DE CRECIMIENTO, PARA EMPRESARIOS PARTICIPANTES DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN EN MANIZALES Y CONVENIO ALCALDÍA – SECRETARÍA DE LA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. DURACIÓN DEL CONTRATO: 2 MESES A PARTIR DEL 2 DE JULIO DE 2026
Total a pagar: $ 3.547.125
Valor en letras: Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento veinticinco pesos
Lugar de prestación: Camara de comercio de Manizales por Caldas

Firma del prestador:



Información bancaria y de contacto:

Banco: Bancolombia
Tipo cuenta: Ahorros

Radicación de cuentas y facturas

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Nro. Radicación:	2708
Fecha de Radicación:	2026-07-27
Nro. Soporte JSP7:	S/N

Número cuenta: 71650885832
Titular de la cuenta: Juan Sebastian Garcia Gomez
Identificación del titular: 75093938
Correo electrónico: juansebastiangarciagomez1@gmail.com
Celular: 3164660039

CT-191-26-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – RUTA DE EMPRENDIMIENTO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.083.902 expedida en Manizales, actuando en calidad de delegado de la Presidenta Ejecutiva, en ejercicio de las facultades conferidas mediante delegación interna expedida con fundamento en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**, con NIT 890.801.042-6, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, que en adelante y para los efectos del presente se llamará, **LA CÁMARA**, y de otra parte, **JUAN SEBASTIÁN GARCÍA GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.093.938 expedida en Manizales, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2042 de 2014, La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (en adelante CCMPC), tiene entre sus funciones y facultades: i) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación a través de cursos especializados, seminarios y conferencias, ii) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas de esta índole, y iii) Asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones.

2) En cumplimiento de sus funciones, la CCMPC ha consolidado desde el área de Emprendimiento la "Ruta de Emprendimiento e Innovación" como su programa bandera para el fortalecimiento de empresas en etapa temprana. Con el propósito de descentralizar este impacto, acompañar a diferentes grupos poblacionales y transferir capacidades técnicas y de innovación en los municipios de la jurisdicción, la CCMPC ejecuta anualmente diferentes cohortes de las tres (3) estaciones de la Ruta, tanto con recursos exclusivos como en alianza estratégica con la Alcaldía de Manizales y la Gobernación de Caldas.

3) Que, para garantizar la calidad metodológica, el correcto desarrollo y el cumplimiento integral de las metas del programa, se hace estrictamente necesaria la contratación de un facilitador experto que brinde acompañamiento técnico especializado en los frentes estratégicos del proyecto.

4) Que, el rol principal de dicho facilitador consistirá en brindar acompañamiento y asesoría personalizada a los emprendedores vinculados a la Ruta de Emprendimiento

e Innovación Ruta Manizales y a la Ruta convenio Alcaldía Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, específicamente en la estación "El Reto", enfocándose en la formulación del plan de acción para sus respectivos retos de crecimiento.

5) Por lo anterior, se ha seleccionado a el contratista, toda vez que su propuesta presentada cumple a cabalidad con el perfil y las capacidades técnicas requeridas para ejecutar el acompañamiento, transferencia de conocimiento y mitigación de brechas organizacionales en los componentes de Manizales y Municipios de la Ruta de Emprendimiento e Innovación de la CCMPC.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes suscriben el presente contrato que se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales como independiente para el desarrollo de asesorías personalizadas dirigidas a empresas de la Etapa el Reto para la formulación de su plan de acción de crecimiento, para empresarios participantes de la Ruta de Emprendimiento e Innovación en Manizales y Convenio Alcaldía – Secretaría de la Mujeres y Equidad de Género.

PARÁGRAFO- DOCUMENTOS INTEGRANTES: Hará parte integrante, única e indivisible, del presente contrato la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, en cuanto no se contradiga con lo aquí pactado.

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del presente contrato será contada a partir del dos (2) de julio de 2026, hasta el primero (1°) de septiembre de 2026, la cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un documento adicional que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO PRIMERO - SUSPENSIÓN: El contrato podrá suspenderse por un término máximo de hasta quince (15) días, por mutuo acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito.

También procederá la suspensión de manera excepcional en eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, o por decisiones administrativas o presupuestales que afecten la ejecución del proyecto.

Durante el período de suspensión:

- Se interrumpirán los plazos de ejecución del contrato.
- No se generarán obligaciones económicas adicionales para las partes.
- Cada parte asumirá sus propios costos, salvo pacto en contrario.
- Se suspenderán las obligaciones exigibles mientras dure la suspensión.

En ningún caso la suspensión generará responsabilidad para la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, ni implica la asunción de compromisos financieros directos o contingentes.

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.094.250) MCTE**. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará así:

a) Un primer pago por la suma de $3.547.125 previa presentación del informe de ejecución de las asesorías de la estación "el reto CCMPC Manizales".
b) Un segundo y último pago por la suma de $3.547.125 previa presentación del informe de ejecución de las asesorías de la estación "el reto convenio con la secretaría de las mujeres y equidad de género – Alcaldía de Manizales.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos, previa presentación de la factura o documento equivalente, la cual deberá contener los soportes de pago a la seguridad social y el visto bueno de la profesional responsable del seguimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO - NATURALEZA DE LOS RECURSOS: En razón del objeto específico de este contrato, los pagos serán atendidos con recursos de origen público y privado, así:

a) La suma de $2.317.455 con cargo al centro de costos – 1053 – privado.
b) La suma de $993.195 con cargo al centro de costos 1007-21.
c) La suma de $3.783.600 con cargo al centro de costos 1007.

PARÁGRAFO TERCERO: LA CÁMARA se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma, siempre y cuando se encuentre debidamente elaborada, si se detecta algún error o existe discrepancia en el contenido de la misma, **LA CÁMARA** lo informará de inmediato a **EL CONTRATISTA** quien procederá a corregirla, caso en el cual la fecha de pago empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al recibo de esta nueva factura.

Para los efectos de la anterior, **LA CÁMARA** sólo recibirá facturas hasta el día veinticinco (25) de cada mes hasta las 5:00 pm (o el día hábil siguiente si el veinticinco no lo es), si **EL CONTRATISTA** presenta la factura en fecha posterior esta será devuelta para cambio de fecha del mes siguiente.

El único correo electrónico autorizado por **LA CÁMARA** para la recepción de las facturas es: **facturacion@ccm.org.co**

Las partes acuerdan, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, que si pasado un año desde que se le envió a **EL CONTRATISTA** el certificado de cumplimiento o se aceptan los entregables finales, este aún no ha presentado la factura correspondiente, **LA**

CÁMARA no tendrá la obligación de realizar el pago de la misma, pues se entiende que **EL CONTRATISTA** desistió de su cobro y, en consecuencia, la obligación para **LA CÁMARA** ha cesado.

PARÁGRAFO CUARTO - MEDIO DE PAGO Y AUTORIZACIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a informar a **LA CÁMARA**, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual autoriza le sean consignados o transferidos electrónicamente los pagos que en virtud del presente contrato se le efectúe.

PARÁGRAFO QUINTO - IMPREVISIÓN: El precio del contrato sólo se revisará cuando circunstancias extraordinarias no previstas ni imputables a **EL CONTRATISTA**, así lo requieran.

PARÁGRAFO SEXTO: **EL CONTRATISTA** reconoce y acepta que únicamente serán reconocidos y pagados aquellos servicios y/o suministros que se encuentren expresamente estipulados en el presente contrato. No se reconocerán servicios y/o suministros que superen el valor inicialmente estipulado en el contrato, o en sus otrosíes de aumento de valor respectivos. En consecuencia, ningún servicio adicional, complementario o diferente a los pactados contractualmente serán objeto de reconocimiento económico o pago; en este sentido, no será válida ninguna reclamación derivada de comunicaciones del supervisor o un colaborador Cámara y mediante la cual se pretenda el reconocimiento de servicios prestados. Cualquier actuación por fuera del marco contractual será asumida por cuenta y riesgo exclusivo del **CONTRATISTA**.

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto contractual y de manera específica con las siguientes:

1. Respecto a la Ruta de Emprendimiento e Innovación Ruta Manizales (CCMPC):
   a) Realizar tres (3) horas de asesoría técnica y personalizada a cada una de las ocho (8) empresas o emprendimientos asignados por el Área de Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (CCMPC), para un total consolidado de veinticuatro (24) horas de ejecución.
   b) Diseñar y estructurar de manera conjunta con los participantes el plan de acción enfocado en resolver y abordar su reto de crecimiento de acuerdo con la metodología del programa.
   c) Identificar, priorizar y documentar las oportunidades de fortalecimiento empresarial y brechas de mejora de cada una de las organizaciones atendidas.
   d) Diligenciar y entregar oportunamente las bitácoras, formatos o herramientas de seguimiento que disponga la supervisión, detallando los avances, dificultades y resultados de cada emprendedor.

2) Respecto a la Ruta Convenio Alcaldía - Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género:

a) Ejecutar tres (3) horas de asesoría técnica individual a cada una de las siete (7) empresas o emprendimientos asignados por el Área de Emprendimiento, orientadas específicamente al perfil del convenio, para un total consolidado de veintiuna (21) horas de ejecución.
b) Desarrollar e implementar los planes de acción enfocados en el reto de crecimiento empresarial, adaptados a las condiciones socioeconómicas y productivas de las participantes del convenio.
c) Evaluar y registrar las oportunidades estratégicas de fortalecimiento empresarial detectadas durante el acompañamiento a las beneficiarias.
d) Llevar un registro riguroso, mediante los instrumentos físicos o digitales establecidos, de los avances, dificultades, hallazgos y resultados obtenidos por cada una de las emprendedoras atendidas.

3) Mantener la debida reserva sobre la información tratada en la ejecución del presente contrato.
4) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual.
5) Presentar oportunamente las respectivas facturas.
6) Durante la vigencia del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener actualizada toda la información que haya proporcionado a **LA CÁMARA**, en el mismo sentido, se compromete a entregar de manera oportuna, veraz y completa toda la documentación e información que le sea requerida por **LA CÁMARA** para mantener actualizados los registros administrativos y de cumplimiento normativo de **LA CÁMARA**.
7) Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo de ejecución del contrato.
8) Suministrar a la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas los entregables definidos para cada una de las fases.
9) Cumplir con la Política de Protección de Datos Personales adoptada por **LA CÁMARA** y tomar las medidas necesarias que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 - ésta última en lo que le sea aplicable
10) Indemnizar por los perjuicios que llegue a causar a **LA CÁMARA** como resultado del incumplimiento de las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma
11) Mantener indemne a **LA CAMARA,** a sus directores, subordinados y trabajadores de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, demanda o acción legal, pago o gasto y, en general, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones de **EL CONTRATISTA** o las de sus subcontratistas o dependientes.
12) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a toda la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que resulte aplicable conforme al

objeto y alcance contractual, obligación cuyo cumplimiento podrá ser verificado por **LA CÁMARA** en cualquier momento durante la ejecución.

13) Cumplir con las demás cláusulas y condiciones previstas en el contrato y el principio contractual de la buena fe.

PARÁGRAFO PRIMERO – ENTREGABLES:

1) Un (1) informe por cada una de las rutas atendidas (*Estación El Reto CCMPC Manizales* y *Estación El Reto Convenio Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género – Alcaldía de Manizales*) que contenga:
   - Los planes de acción formulados y estructurados para el reto de crecimiento de cada una de las quince (15) empresas asignadas en total.
   - El diagnóstico detallado con la identificación de oportunidades de fortalecimiento empresarial para cada negocio.
   - El registro consolidado de los avances, dificultades y resultados cualitativos y cuantitativos de cada emprendedor atendido.
2) Evidencia del debido diligenciamiento y actualización en tiempo real de las bases de datos en la nube (Google Drive) y de todos los instrumentos digitales o físicos dispuestos por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas para el seguimiento del programa.
3) Un anexo con las evidencias fotográficas legibles y organizadas de las asesorías individuales brindadas a cada uno de los emprendimientos asignados, como soporte de la ejecución presencial o virtual.

PARÁGRAFO SEGUNDO - SEGURIDAD SOCIAL: Por la naturaleza de este contrato de prestación de servicios, **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las gestiones necesarias para garantizar la afiliación y efectuar el pago con sus propios recursos de todo lo relacionado con su seguridad social integral, y a suministrar las constancias y certificaciones que permita verificar el cumplimiento

QUINTA - OBLIGACIONES DE LA CÁMARA: **LA CÁMARA** se obliga a:

1. Ejercer la supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor designado, verificando la calidad, oportunidad y conformidad de los entregables.
2. Pagar el valor del contrato en los términos pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y aprobación de los entregables correspondientes.
3. Suministrar al **CONTRATISTA** información completa, veraz, suficiente y oportuna, necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.

4. Revisar y pronunciarse sobre los entregables presentados por el **CONTRATISTA** dentro de un plazo razonable aquel que permita su evaluación técnica sin generar demoras injustificadas que afecten la ejecución del contrato.
5. Aprobar o rechazar de manera motivada los entregables, indicando con claridad las observaciones a que haya lugar, para su respectiva subsanación.
6. Autorizar previamente y por escrito cualquier actividad o modificación no contemplada en el alcance inicial del contrato.
7. Garantizar la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del contrato.
8. Cumplir las demás obligaciones previstas en el presente contrato y en la normativa aplicable.

SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: En relación con la confidencialidad se establece:

a. Definiciones: **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, significa cualquier información técnica, financiera, comercial y estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros, o condiciones financieras de LAS PARTES, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual. Se constituye en PARTE REVELADORA cualquiera de LAS PARTES que suministre a la otra información confidencial o no confidencial; y en PARTE RECEPTORA, cualquiera de LAS PARTES que reciba de la otra información confidencial o no confidencial.

b. Responsabilidad: **EL CONTRATISTA** se obliga a no discutir, difundir revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear por ningún medio la información confidencial o de propiedad de **LA CÁMARA**, ni la informará a terceras personas, salvo que se trate de sus trabajadores que requieren conocer dichos términos y condiciones en el curso ordinario y en el alcance de su trabajo, sus agentes, aseguradores y consejeros, consultores, consejeros legales, contadores y entidades controladoras de **EL CONTRATISTA**.

La obligación de guardar confidencialidad sobre la mencionada información, se extiende también a todos los empleados y colaboradores de LAS PARTES que tengan conocimiento de la información confidencial, incluso con posterioridad a la finalización de las actividades referidas o en el evento en que no se formalice un contrato entre LAS PARTES o se dé por terminada la relación comercial.

La obligación de confidencialidad consagrada en el presente acuerdo se extiende a toda la información suministrada al receptor de la información por cualquier medio, incluyendo medio magnético, electrónico, en papel o verbalmente.

c. Uso: La información confidencial no será utilizada para fines distintos a los descritos en el objeto del presente contrato, en consecuencia se obliga a mantenerla de manera confidencial y privada y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

Complementariamente, y para los efectos del presente Acuerdo, LAS PARTES acuerdan en manifestar expresamente desde ya que las Bases de Datos Corporativas utilizadas por cada una de ellas en el desarrollo de su objeto social tiene el carácter de información confidencial.

d. No otorgamiento de derechos: La entrega de información, sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

e. Devolución: Toda información, sea confidencial o no, seguirá siendo propiedad exclusiva de la parte que la revela y será devuelta, junto con todas las copias que de ella se hubieren hecho, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación del presente acuerdo, o a solicitud de la parte propietaria de la información o al momento de la determinación de la PARTE RECEPTORA de que ya no necesita dicha información.

f. Excepciones: No es aplicable esta cláusula a información que:

- El receptor ya tenía conocimiento de esas materias,
- El receptor ha obtenido esa información por otras fuentes,
- La información ha entrado al dominio público.

g. Competencia desleal: So pena de indemnizar perjuicios, **EL CONTRATISTA** no podrá emplear para su provecho o el de terceros vinculados directa o indirectamente con él la información que le ha sido suministrada para el cumplimiento de obligaciones, los productos o Know-How propiedad de LA CÁMARA. Dichos actos serán catalogados como competencia desleal.

h. Sanciones: El incumplimiento a esta obligación hará responsable a **EL CONTRATISTA** por los perjuicios que se causen a **LA CÁMARA**, además de la posibilidad de dar por terminado el contrato por incumplimiento y de hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL.

i. Vigencia: El presente acuerdo de confidencialidad tendrá una duración equivalente a la del presente contrato y dos (2) años más, a menos que se acuerde o convenga otra cosa por LAS PARTES en forma escrita.

SÉPTIMA – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales adoptada por **LA CÁMARA**, **EL CONTRATISTA** asume la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de este acuerdo de voluntades. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 (ésta última en lo que le sea aplicable). Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información

personal a la que accede, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento diferente al cumplimiento del objeto del presente acuerdo de voluntades.

Cuando **EL CONTRATISTA** realice tratamiento de datos personales a nombre de **LA CÁMAR**A, adquirirá la calidad de Encargado de Tratamiento y **LA CÁMARA** la de Responsable del tratamiento. Para evitar equívocos, las Partes convienen que a las expresiones Responsable y Encargado, así como cualquier expresión de orden legal mencionada en esta cláusula, se les dará el sentido y definición establecido en la Ley 1581 de 2012.

EL CONTRATISTA realizará el tratamiento de los datos personales con la única y exclusiva finalidad de cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de este acuerdo de voluntades, salvo que se obtenga consentimiento previo y por escrito por parte del Titular y/o **LA CÁMARA**.

EL CONTRATISTA en calidad de Encargado podrá realizar subencargos de los datos a nivel nacional y/o internacional, siempre y cuando cuente con autorización por escrito de **LA CÁMARA**.

EL CONTRATISTA sólo podrá transmitir datos personales a los países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales de acuerdo con la autoridad de protección de datos colombiana.

EL CONTRATISTA, en calidad de Encargado, declara que: (i) tratará los datos personales teniendo en cuenta los niveles más altos de protección y confidencialidad, y en cumplimiento de la Política de Tratamiento de Datos de **LA CÁMARA**, la normativa vigente en protección de datos, y este acuerdo de voluntades, por lo que se obliga a notificar oportunamente y por escrito a **LA CÁMARA** cualquier requerimiento que reciba de las autoridades competentes, que impliquen la divulgación de datos personales conforme a las leyes aplicables; (ii) atenderá de forma oportuna y apropiada las solicitudes que haga **LA CÁMARA** en relación con el tratamiento de los datos personales objeto de encargo y cumplirá con las recomendaciones, instrucciones y órdenes impartidas por la Autoridad de Protección de Datos; (iii) cooperará y enviará a **LA CÁMARA**, dentro de un término razonable, toda la información pertinente que sea requerida a través de éste por la Autoridad de Protección de Datos; (iv) salvaguardará la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales; (v) implementará, mantendrá y exigirá a todos sus subcontratistas, colaboradores, empleados, directores, agentes, que implementen y mantengan, las medidas humanas, tecnológicas, legales y administrativas de seguridad y protección de información que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales encargados contra amenazas o peligros que afecten su seguridad y/o integridad, impedir su adulteración, modificación o copia no autorizada, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, o cualquier uso de los mismos que puedan generar algún perjuicio al Titular de los datos Personales y/o a

LA CÁMARA; (vi) dará a los datos personales el tratamiento establecido en la Política de Tratamiento de datos de **LA CÁMARA**, dando estricto cumplimiento a los principios establecidos en la normativa vigente en protección de datos; (vii) garantizará al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data; (viii) realizará la actualización, rectificación o supresión de los datos personales encargados por **LA CÁMARA** respetando los procedimientos establecidos en la normativa vigente en protección de datos; (ix) pondrá a disposición de **LA CÁMARA** toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos de acuerdo con el principio de responsabilidad demostrada; (x) permitirá y contribuirá a las auditorías, incluidas las inspecciones, que pueda realizar **LA CÁMARA** u otro auditor ordenado por esta; (xi) cumplirá las demás obligaciones que establezca la normativa vigente en protección de datos.

Cuando **EL CONTRATISTA** en calidad de Encargado se entere que un incidente de seguridad de datos personales afecta información de titulares que trata o procesa en virtud del presente acuerdo de voluntades, informará inmediatamente a **LA CÁMARA** acerca del incidente, cooperará en todo momento y seguirá las instrucciones dadas por este respecto a tales incidentes, a fin de permitir que realice una investigación exhaustiva, formule una respuesta correcta y tome las medidas adicionales que sean adecuadas respecto al incidente sufrido. Cualquier notificación hecha a **LA CÁMARA** deberá contener como mínimo la siguiente información: (i) fecha y hora; (ii) detalle de lo ocurrido; (iii) recurso afectado; (iv) acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación; (v) estado del incidente al momento del reporte y tiempo máximo de solución al incidente; (vi) descripción de la naturaleza del incidente, incluidas, cuando sea posible, los tipos de datos comprometidos, número aproximado de titulares afectados y registros de datos personales; (vii) el nombre y los datos de contacto del oficial de protección de datos de **EL CONTRATISTA** u otro punto de contacto donde se puede obtener más información; y (viii) descripción de las posibles consecuencias del incidente y descripción detallada de las medidas tomadas o propuestas a ser tomadas por **EL CONTRATISTA** para abordar el incidente, incluyendo, cuando sea apropiado, medidas para mitigar sus posibles efectos adversos. La pérdida, fuga o ataque contra la información personal implica así mismo la obligación de **EL CONTRATISTA** de gestionar el incidente de seguridad.

Tras el cumplimiento de todos los fines acordados en el contexto del acuerdo de voluntades que no requiera ningún procesamiento adicional, **EL CONTRATISTA** deberá devolver o destruir los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el evento en que la legislación aplicable a **EL CONTRATISTA** le impida eliminar total o parcialmente los Datos Personales encargados, éste guardará secreto sobre los datos y no volverá a someterlos a Tratamiento. En este último evento, dicha información deberá permanecer bloqueada e implementar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar su conservación.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta la Política de Tratamiento de Datos personales de **LA CÁMARA**, disponible en https://ccmpc.org.co/politicas-institucionales/

PARÁGRAFO PRIMERO – AUTORIZACIÓN, USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR LA CÁMARA: En cumplimiento de lo previsto en ley de protección de datos, **EL CONTRATISTA** a través de la firma de este documento, autoriza que los datos personales que **LA CÁMARA** haya tenido con anterioridad, así como los recopilados para efectos del presente contrato, tales como nombre, cédula de ciudadanía, certificados, RUT, calificaciones tributarias, entre otros, sean utilizados exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de este contrato.

OCTAVA - AUTONOMÍA: EL CONTRATISTA se obliga para con **LA CÁMARA** a ejecutar por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y directiva el objeto mencionado en la cláusula primera del presente acuerdo de voluntades, con las obligaciones y especificaciones que aquí se contienen.

Se entiende que las contrataciones que **EL CONTRATISTA** realiza con terceros o subcontratistas se efectúan bajo su propia cuenta y riesgo, por tanto, las obligaciones y responsabilidades que se generan de su gestión sólo obligan a **EL CONTRATISTA** y éste responderá ante cualquier tercero afectado.

En consecuencia, los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y extracontractuales a que hubiere lugar, pagos de obligaciones parafiscales derivadas del personal a su cargo, ya sean propios o del personal de los subcontratistas, no correrán por cuenta de **LA CÁMARA** , ya que ratifican las partes que no existe solidaridad entre ellas en razón de que la actividad de **LA CÁMARA** es completamente diferente a la actividad contratada, en concordancia con lo estipulado por el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO - PRIMERO: EL CONTRATISTA está obligado a afiliarse y a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social integral, la misma obligación regirá a cargo de los subcontratistas, de lo cual también responde **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que ha cumplido y cumplirá cabalmente con todas las obligaciones a su cargo en materia de pago de salarios, seguridad social en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, el incumplimiento de esta obligación es causal de terminación del contrato de forma unilateral por parte de **LA CÁMARA** y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada en el contrato presente.

LA CÁMARA podrá exigirle a **EL CONTRATISTA** en cualquier momento la constancia o certificado de que está cumpliendo con esta obligación, tanto en nombre propio como de sus subcontratistas. Si llegare a comprobarse que el certificado de pago de la seguridad social que aporte **EL CONTRATISTA** no corresponde a la realidad, este estará sujeto a

las sanciones legales pertinentes y **LA CÁMARA** podrá dar por terminado el contrato de forma inmediata, sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pactada en el presente contrato.

NOVENA – GARANTÍAS: En virtud de las cuantías establecidas en el Manual administrativo para la contratación vigente en la entidad, **EL CONTRATISTA** está relevado de la obligación de suscribir pólizas.

DÉCIMA - RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: LA CÁMARA ejercerá el control y vigilancia del presente contrato a través de la Profesional del Area de emprendimiento quien deberá ceñirse a lo establecido en el Manual Administrativo de Contratación de **LA CÁMARA** y el Manual de Procedimientos para realizar Seguimiento a Convenios y Contrato, en especial, tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones y ejercer un control integral sobre el objeto vigilado, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de su celebración. Además, podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante su ejecución.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el responsable de seguimiento. No obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con él si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para **LA CÁMARA**.

El responsable de seguimiento deberá informar por correo electrónico y de manera anticipada al profesional de Gestión Humana la ejecución de actividades clasificadas como riesgosas, asegurando la existencia de la documentación requerida conforme al plan de manejo en Seguridad y Salud en el Trabajo, en caso de que aplique para la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Eventualmente se podrán presentar ausencias temporales o definitivas del colaborador designado como responsable de seguimiento en la presente cláusula, por lo que esta designación podrá ser modificada por disposición del líder del área correspondiente, esta decisión y los datos de contacto del nuevo colaborador que asume las responsabilidades de seguimiento deberán ser comunicadas al **CONTRATISTA** por el nuevo responsable delegado.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El responsable de seguimiento se hace directamente responsable del seguimiento de este contrato y garantiza que existen recursos para pagarlo, conforme a los centros de costos detallados en la solicitud de elaboración de la minuta.

DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la terminación a satisfacción del objeto contratado
2. Por la expiración de su vigencia o prórrogas según la duración pactada.
3. Por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este contrato, por alguna de las partes, lo que facultará a la otra para darlo por terminado, sin que sean necesarios requerimientos de ninguna índole, quedando a cargo del incumplido las indemnizaciones y compensaciones a que haya lugar
4. Por mutuo acuerdo entre las partes.
5. Por disolución o liquidación de la persona Jurídica o muerte de la persona natural.
6. Por el incumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales adoptada por **LA CÁMARA**
7. Por inhabilidad sobreviniente entre los miembros del órgano directivo de una y otra entidad (Ley 80 de 1993, aplicable a las cámaras de comercio en lo referente al régimen de incompatibilidades e inhabilidades para la celebración de contratos en virtud de lo dispuesto por los arts. 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019)
8. Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios, accionistas o administradores en los listados de la OFAC u ONU o de cualquier otra autoridad nacional o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, al igual que el hecho de que sean condenadas por parte de las autoridades competentes por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.
9. Cuando **EL CONTRATISTA** sea sancionado por una autoridad administrativa o judicial, caso en el que no habrá lugar a pago de indemnización alguna
10. Por decisión unilateral de **LA CÁMARA**, que se fundamenta en una causal objetiva.
11. Que **EL CONTRATISTA** y/o sus dependientes, ejecuten en forma inapropiada el servicio objeto del contrato o ejecuten acciones que van en contra de los principios y valores de **LA CÁMARA** o realice prácticas o conductas que no sean éticas.
12. Por hechos sobrevinientes que impidan continuar con su ejecución.
13. Las demás establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al presentarse la situación establecida en el numeral 3) la cláusula penal operará de pleno derecho y el contrato podrá darse por terminado de inmediato, sin detrimento del derecho de reclamación.

DÉCIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** incumpla en todo o en parte este acuerdo de voluntades, deberá pagar a **LA CÁMARA** el Veinte (20%) por ciento del valor total del mismo a manera de sanción, sin necesidad de que para hacerse efectiva tal suma deba mediar requerimiento ni declaración judicial alguna. Dicho valor podrá ser descontado y/o compensado con las sumas que a la fecha se le adeuden al Contratista. Lo anterior no exonera a **EL CONTRATIST**A del cumplimiento del

acuerdo de voluntades. El pago de esta pena no priva a **LA CÁMARA** para reclamar los perjuicios que del incumplimiento de **EL CONTRATISTA** se deriven y para reclamar el cumplimiento forzoso de las obligaciones derivadas del presente acuerdo de voluntades, en todos los casos a elección de **LA CÁMARA**. Para todos los efectos el presente documento presta mérito ejecutivo.

DÉCIMA TERCERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier controversia que surja entre las partes con ocasión de la existencia, interpretación, ejecución y/o terminación del presente acuerdo de voluntades, que no pueda ser resuelta por las partes en forma directa, se someterá al trámite de la conciliación. El conciliador será nombrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas y la asistencia a esta diligencia será obligatoria para las partes.

En caso de que no se logre un acuerdo durante el trámite de conciliación, las partes podrán acudir a la jurisdicción ordinaria.

DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá, sin la aceptación previa y escrita de **LA CÁMARA**, ceder en todo o en parte, en propiedad o en garantía el presente acuerdo de voluntades. La cesión referida no liberará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones para con **LA CÁMARA** conforme a las cláusulas pactadas en el presente acuerdo de voluntades. Cuando **LA CÁMARA** previamente aceptaré de manera escrita la cesión, **EL CONTRATISTA** acepta desde ahora la referida cesión y declara que el flujo de pagos que haga **LA CÁMARA** en nada modifica la naturaleza y alcance de las obligaciones emanadas del presente acuerdo de voluntades.

DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL CONTRATISTA** y/o representante legal declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentran incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley o de conflicto de interés que le impida suscribir el presente contrato con la Cámara. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley. Adicionalmente, declara que la persona jurídica y sus representantes legales no aparecen como responsables fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales, que es publicado por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo, **EL CONTRATISTA** declara no tener vínculo personal íntimo con el trabajador de **LA CÁMARA** que haga las veces de responsable de seguimiento o que tenga relación directa en la ejecución del presente contrato, en caso de presentarse esta situación, **LA CÁMARA** podrá dar por terminado el contrato sin lugar a indemnizaciones de ningún tipo y hacer efectiva la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los efectos y antes de iniciar la ejecución de presente contrato, deberá haber leído y comprendido el capítulo XV y XVI de los Estatutos vigentes que se encuentran publicados en la página de internet de ésta, referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Cámara.

DÉCIMA SEXTA - PROPIEDAD INTELECTUAL: En virtud del artículo 20 de la ley 23 de 1982 (modificado por el artículo 28 de la ley 1450 de 2011), y demás normas que regulan la materia, **EL CONTRATISTA** cede y transfiere sin limitación temporal, todos los derechos patrimoniales que recaen sobre las obras creadas por **EL CONTRATISTA** en ejercicio de sus funciones contratadas (en adelante Las Obras), y todos los derechos y los privilegios que a ellas se refieran y correspondan, sin excepción de ninguna clase, pertenecen a **LA CÁMARA** en su calidad de Entidad Contratante, pudiendo por consiguiente **LA CÁMARA** considerarse único dueño de los derechos patrimoniales de las Obras, y explotarlas como cosa propia, o bien disponer de éstas como mejor conviniese a sus intereses.

Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que se derivan de la creación de las obras y que permanecen en cabeza de **EL CONTRATISTA**. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** acepta que no constituirá ofensa a los derechos morales los actos de transformación de Las Obras que considere necesarios **LA CÁMARA**, para su adecuada explotación económica, así como todas las demás modificaciones, mejoras, alteraciones, adaptación, ediciones, re-ediciones ya sea que dichos actos sean realizados directamente por **LA CÁMARA** o por terceros autorizados en su calidad de Contratante.

La presente cesión de derechos patrimoniales será por todo el tiempo de duración de los derechos y para todos los territorios que se entiendan protegidas la obras, en virtud de los convenios de reciprocidad ratificados por Colombia.

PARÁGRAFO PRIMERO - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS Y ENTREGABLES: Los documentos, estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, que se elaboren, construyan o resulten de la ejecución del presente contrato pertenecerán a las partes, según las condiciones del programa o proyecto, serán de propiedad de la Cámara o de las empresas intervenidas o beneficiarias de proyectos o programas.

PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL PREEXISTENTES: Cada Parte reconoce que cualquier Propiedad Intelectual preexistente a la firma del presente contrato, que sea utilizada en la ejecución del mismo, seguirá siendo propiedad exclusiva de la Parte que la posee. Ninguna de las Partes adquirirá derechos sobre la Propiedad Intelectual preexistente de la otra Parte, a menos que exista un acuerdo por escrito que establezca lo contrario.

DÉCIMA SEPTIMA - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que todos sus ingresos , no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, que sus ingresos y demás activos no están destinados para financiar actividades terroristas, que sus bienes no se encuentran con registro negativo en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiación a la proliferación de

armas de destrucción masiva y que no hay en curso procesos de extinción de dominio sobre tales ingresos y demás activos, en consecuencia **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA CÁMARA** por todos los perjuicios probados que le llegare a causar por el incumplimiento de esta declaración.

Ambas partes declaran, que conocen la política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, y que no se encuentran reportadas ni ellas, sus administradores o empresas asociadas en las listas vinculantes tales como Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, OFAC, Naciones Unidas, Unión Europea, HM Lista del Tesoro, Lista Global de Control (GEL). Sin perjuicio de lo anterior, autorizan a la otra parte para que proceda a realizar las consultas pertinentes en dichas listas para verificar esta situación. Será justa causa de terminación del contrato el reporte positivo de cualquiera de **LAS PARTES** en las listas antes mencionadas o cualquier otra de similar naturaleza.

DÉCIMA OCTAVA - AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LISTAS Y DE BASE DE DATOS: **EL CONTRATISTA** autoriza para que **LA CÁMARA** verifique en la lista internacional vinculante para Colombia de conformidad con el derecho internacional (lista de las Naciones Unidas), la lista emitida por la Oficina de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América y aquellas otras listas o bases de datos públicas o privadas donde se relacionen personas presuntamente vinculadas a cualquier actividad ilícita al **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA CÁMARA** a comunicar o reportar a las autoridades nacionales las informaciones que ellas requieran.

DÉCIMA NOVENA -RESPONSABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS: Cuando para la ejecución del presente acuerdo se requiera entregar activos propiedad de **LA CAMARA** a **EL CONTRATISTA,** se dejará constancia de esta entrega y del estado de los mismos. **EL CONTRATISTA**, se compromete a devolver a la finalización del contrato los activos suministrados en el estado en el que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por sus usó, igualmente está obligado a reportar a **LA CÁMARA** sobre la pérdida o daño, que hayan sufrido al momento en que esto ocurra.

VIGÉSIMA - LEGALIZACIÓN: El presente acuerdo de voluntades prevalece sobre cualquier acuerdo anterior, verbal o escrito entre las partes, con el mismo objeto contractual y se entenderá legalizado con la suscripción por parte del ordenador de gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO:EL CONTRATISTA se obliga a firmar el presente contrato dentro del día hábil siguiente a su recepción.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PREVALENCIA: En caso de controversia prevalecerá el siguiente orden para la interpretación de la voluntad de las partes: (i) Contrato, (ii) Cotización.

VIGÉSIMA PRIMERA - INTERPRETACIÓN: Las partes acuerdan que, para efectos de la interpretación, ejecución y alcance del presente contrato, las expresiones, términos técnicos, denominaciones y referencias contenidas en este documento deberán entenderse, en primer lugar, conforme al contexto, naturaleza, usos, prácticas y régimen propio de las Cámaras de Comercio y del sistema cameral colombiano, atendiendo especialmente sus funciones legales, dinámicas institucionales, estructura organizacional y lenguaje técnico habitual. En aquellos eventos en que una expresión no tenga definición, alcance o uso específico dentro del contexto cameral, su interpretación se realizará conforme al sentido natural y obvio de las palabras, según el uso general del idioma español y las reglas de interpretación contenidas en la legislación colombiana.

En todo caso, la interpretación del presente contrato deberá realizarse bajo los principios de buena fe, autonomía de la voluntad, conservación del negocio jurídico y prevalencia de la intención común de las partes sobre interpretaciones meramente literales o aisladas de sus disposiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA - EFICACIA Y VALIDEZ: En caso de que se declare la ineficacia o nulidad respecto de una de las cláusulas del presente acuerdo de voluntades, se entenderá que tal efecto se predica únicamente de la cláusula y no de todo el acuerdo de voluntades, el cual permanecerá válido.

VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma por las partes intervinientes a los dos (2) días del mes de julio de 2026.

CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA
LA CÁMARA

JUAN SEBASTIÁN GARCÍA GÓMEZ
EL CONTRATISTA

Myriam Disney Cardona Henao
Responsable del seguimiento

Lina Fernanda Henao Martínez
Revisión jurídica

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 05-08-2026 11:53 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14527 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** AUX.COMPRAS20 **Ordenes:** **OCTR-164-2026-PV**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Evaluación de Proveedores

FORMULARIO DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

Nit/CC: 75093938 **Proveedor:** GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN **Fecha:** 05-08-2026 11:48 AM

Modelo: 1 FORMULARIO EVALUACION PROVEEDORES DE SERVICIOS **# Eval:** 14526 **Puntaje:** **5.00**

Aprobado: Si **Usuario:** AUX.COMPRAS20 **Ordenes:** **OCTR-184-2026-PB**

Pregunta	Opción Seleccionada	Puntaje
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
Cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Cumplió a cabalidad con los términos pactados.	5.00
		1.70
Iniciativa.		
Iniciativa.	Siempre estuvo atento a tomar acciones propias que beneficien el cumplimiento del objeto.	5.00
		1.65
Nivel de satisfacción con el servicio.		
Nivel de satisfacción con el servicio.	Excelente: Fue satisfactorio, claro y oportuno en la atención.	5.00
		1.65
		5.00

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	75093938
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN SEBASTIAN GARCIA GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	AV ALBERTO MENDOZA 17 40	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4661272917**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/24		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997541986	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 305.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 305.800	$ 0	$ 305.800
SUBTOTALES:										**$ 305.800**	**$ 0**	**$ 305.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 238.900	$ 0	$ 0	$ 238.900
SUBTOTALES:													**$ 238.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 238.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.000	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 10.000
SUBTOTALES:									**$ 10.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																											PENSIÓN									SALUD								ARP										CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 75093938	GARCIA GOMEZ JUAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.035.000				NO								01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 1.911.000	$ 305.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.800	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.911.000	$ 238.900	$ 0	$ 238.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.911.000	75093938	$ 10.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 554.700

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit: 890801042 -6

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Comprobante: CUENTAS POR PAGAR **Fecha comprobante:** 22/07/2026

SUPERMERCADOS DEL CENTRO S.A.S.

NT 900407999

CRA 22 28-30 Tel. 8847346

MANIZALES

Documento por Pagar **FESP15816** **PB**

Fecha Emision: 22-07-2026

Fecha Vencimiento: 21-08-2026

Fecha Recibo Doc: 22-07-2026

Observaciones:

RAD-2611/ SESIÓN DE APERTURA DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA CCMPC

RM 779 4,200

RM 789 9,800

Total por Pagar : 14,000.00

Moneda	Tasa	Nro Cta	Contrato No.
PESO	1	5,222	

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc	Valor	Operacion

IMPUTACION CONTABLE

Cpte No. **186** | Clase: **06** **CUENTAS POR PAGAR** | # CDP | Periodo: **202607** **22/07/2026** | Estado: ASENTADO

NIT	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	C COST	LUGAR	CPC	CUIPO	DEBITO	CREDITO
900407999	5195601	CASINOS Y REST. - PUBLICO	0010-1007-21		63399		4,200.00	0.00
900407999	2205051	PROVEEDORES DE SUMINISTROS PUB CORRIENTES			63399		0.00	4,200.00
900407999	2205052	PROVEEDORES SUMINISTROS PRIV CORRIENTES					0.00	9,800.00
900407999	280595213212	CASINOS Y RESTAURANTES	0010-1053				9,800.00	0.00
						TOTALES	14,000.00	14,000.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

PROY	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDO	C.COSTO	NOM C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO
01	510129	DIV/ELEMENTOS	PB	0010-1007-	PUB/CV-ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS	F	4,200.00	-416,660.00	-416,660.00

N.A

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
DANIELA DÍAZ FLÓREZ 24/07/2026 10:24:20		

Elaborado por: TEC.CONTABILIDAD20

SUPERMERCADOS DEL CENTRO SAS (PQE CALDAS)

SUPERMERCADO DEL CENTRO
El Centro de su Economia

Generación Factura: Fecha: 2026/07/22 Hora: 08:51:28
NIT: 900.407.999-5

Responsables de IVA
Actividad Económica 4711 y 4754
AUTORIZACION
DE NUMERACION DE FACTURACION
18764099794726
RANGO AUTORIZADO: DEL FESP 14654 AL FESP 50000
FECHA 2025/10/07 FEC-VENC: 2026/10/07

CRA 22 # 28 - 30 MANIZALES
Tels: (57) 8847346 - MANIZALES.
Email: contadorspcentro@gmail.com

Representacion Grafica Factura Electronica Venta **FESP 15816**

FECHA EMISION			FECHA VENCIMIENTO		
22 DD	07 MM	2026 AA	31 DD	7 MM	2026 AA

Vendedor: PLANTA
Facturó: OLGA PATRICIA VALENCIA

Radicación de cuentas y facturas
Cámara de Comercio de Manizales
Nro. Radicación: 2611
Fecha de Radicación: 2026-07-22
Nro. Soporte JSY: S/N

SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA, SOLICITAMOS ABSTENERSE DE PRACTICAR ESTA RETENCION

Cliente:	Nit:	Teléfono:	Medio de Pago:
CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES	890,801,042-6	8841840	Instumento Indefinido
Dirección	**Ciudad:**	**Plazo:**	**Forma Pago:**
CRA 23 NRO 26 60	Manizales	Crédito: 008 Días	Cartera

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	U/M	%IVA	VALOR IVA	Vr. UNIT.	TOTAL
00770543606055	Reg: 1| REFRESCO CELEMA SURTIDO X6UNSX200ML	2.00	GGR	19	2,235.29	5,882.35	11,764.70
	TOTAL CANTIDAD	2.00				TOTAL BRUTO	11,765.00

Observaciones

SON: CATORCE MIL PESOS CON 00 /100

TOTAL DCTOS.	
SUBTOTAL	11,765.00
Impoconsumo	
TOTAL IVA	2,235.00
TOTAL	14,000.00

INFORMATIVO

RETE-FUENTE	RETE-IVA	RETE-ICA	Total después de Impuestos
			14,000.00

La presente factura es un título valor, por lo tanto se asimila a la letra de cambio. Artículo 774 del código de comercio. Mercancía recibida a satisfacción

Firma Electronica: JWB69G9Yn/2MYVqF2V6xhyTgtlFkXFtvB2IM
/dwjfAEAHoikXpFwnYInrVqu2910skHJ/BW7GGUKmyEvzRW+DwMqxqr
GLT8P9O8txPTCvDR0GuiX0nUuC0GuVJhQE6PI5JNkwSqbN7Y34wSxre
fPM0PgTRBcANTtOLUIQLuK9dRTR3KChUW8k1Zx928gWvJgN65ZlFVgE
5iUIsN3t4GeaehJLMn2NwS55vtT3p2xOppnOMNxdChaDL568+jIMZtM
DwiP65Cvf3B1tbzS8MujB6K5bTcduLTKbKpJXN2xGOReVSsAx2/ODic
x7+qlXN0dQT6roQrzU5yihs4Uo2GbDw==

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2026-07-22 08:52:02

En este total se encuentra el valor de $4.200
CLIENTE

Aceptada - Firma y Sello

CUFE: 90751631805feb2403680665d896ce0034503223db14f645350d7132e48eb3aad48dfb27f3d73fa3a2d8f12a890f86ea

Proveedor Tecnológico Nit: 830005677 - BIT Consulting - Nombre de Sofware: 901.108.864 - NOOVA
Impresa por el software de Ultra Systems de Colombia SAS Nit 803.017.580-6 Tel 6491648

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SECCION COMPRAS

ORDEN DE COMPRA Fecha de Impresión: 24/07/2026

Pag : 1 / 3

CODIGO :

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit. : 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Proveedor : SUPERMERCADOS DEL CENTRO S.A.S.

Nit o C.C. : 900407999

Direccion : CRA 22 28-30

MANIZALES

Telefono : 8847346

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Orden De Compra No. 658 Fecha : 22/07/2026

Dependencia : UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud : 2026 - 1557 Moneda : PESO Fondo Publico

Cantidad	Codigo	Descripcion	Desc.	IVA	Valor Unit.	TOTAL
1	5195600001	SERVICIOS DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, PASTEL : COMPRA DE 12 JUGOS EN CAJA PARA SER ENTREGADOS EN LA SESIÓN DE APERTURA DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, EN ALIANZA CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES -SECRETARIA DE LA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO DÍA TALLER: MIÉRCOLES 22 DE JULIO	0	0	4,200.00	4,200.00

Observaciones :

Pago : Credito 30 Dias

% Antic : 0 C. Costo: 0010-1007-21

Plazo De Entrega :

1 DIA

Autorizado Por :

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO

Usuario Solicitante

Elaborado Por : AUX.CONTRATACION20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

PROVEEDOR:

Valor Mercancia :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	4,200.00

SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

24/07/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
Nit. : 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Proveedor :	SUPERMERCADOS DEL CENTRO S.A.S.						
Nit o C.C. :	900407999			Orden De Compra No.	658	Fecha :	22/07/2026
Direccion :	CRA 22 28-30	MANIZALES		Telefono :	8847346		
Dependencia :	UNIDAD DE INNOVACION Y	Solicitud :	2026 - 1557	Moneda :	PESO	Fondo Publico	

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
510129	DIV/ELEMENTOS ASEO,CAFET/RESTAURANTE	PB	0010-1007-		4,200.00	16,762,365,912.13	-416,660.00

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SECCION COMPRAS

ORDEN DE COMPRA Fecha de Impresión: 24/07/2026

CODIGO :

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit. : 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Proveedor : SUPERMERCADOS DEL CENTRO S.A.S.

Nit o C.C. : 900407999

Direccion : CRA 22 28-30

MANIZALES

Telefono : 8847346

Fecha Renovación Registro Mercantil:

Orden De Compra No. 125 Fecha : 22/07/2026

Dependencia : UNIDAD DE INNOVACION Y DESARR-REGIONAL Solicitud : 2026 - 1557 Moneda : PESO Fondo Privado

Cantidad	Codigo	Descripcion	Desc.	IVA	Valor Unit.	TOTAL
1	5195600001	SERVICIOS DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, PASTEL : COMPRA DE 12 JUGOS EN CAJA PARA SER ENTREGADOS EN LA SESIÓN DE APERTURA DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, EN ALIANZA CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES -SECRETARIA DE LA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO DÍA TALLER: MIÉRCOLES 22 DE JULIO	0	0	9,800.00	9,800.00

Observaciones :

Pago : Credito 30 Dias

% Antic : 0 C. Costo: 0010-1053

Plazo De Entrega :

1 DIA

Autorizado Por :

MIRYAM DISNEY CARDONA HENAO

Usuario Solicitante

Elaborado Por : AUX.CONTRATACION20 Usuario Solicitante: PROF.EMPREND.SERV20

PROVEEDOR:

Valor Mercancia :	Descuentos :	Subtotal :	Valor IVA :	TOTAL COMPRA :
9,800.00	0.00	9,800.00	0.00	9,800.00

SON: NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SECCION COMPRAS
ORDEN DE COMPRA
CODIGO :

24/07/2026 CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
Nit. : 890801042 - 6 ENTIDAD PRIVADA, SIN ANIMO DE LUCRO

Proveedor :	SUPERMERCADOS DEL CENTRO S.A.S.					
Nit o C.C. :	900407999			Orden De Compra No.	125	Fecha : 22/07/2026
Direccion :	CRA 22 28-30	MANIZALES		Telefono :	8847346	
Dependencia :	UNIDAD DE INNOVACION Y	Solicitud :	2026 - 1557	Moneda :	PESO	Fondo Privado

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

INFORMACION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE CUENTA	FONDO	C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
280595213212	CASINOS Y RESTAURANTES	PV	0010-1053		9,800.00		0.00

Recibos de Mercancía

Agencia	Año	Ord.Compra	Fondo
01	2026	658	PB

Núm.Recibo	Proveedor	Nombre Proveedor	Fec.Recibo	Revisado por	Recibido por
779	900407999	SUPERMERCADOS DEL CENTRO S	23-07-2026		VALENCIA QUIROGA MA

○ Grabado ◉ Asentado ○ Anulado

Radicado de Sistema: 22755

Moneda	Tasa	Bodega	Periodo	Fondo
PESO	1	01	202607	PB

Totales | Gestiones Asociadas

Item	Tipo	Código	Unid	Cantidad	Valor	Dcto	Iva	Valor Parcial
1	Y	5195600001	UND	1	4,200	0	0	4,200

Buscar Registros

C.Costo: 0010-1007-21

Descripción Item: COMPRA DE 12 JUGOS EN CAJA PARA SER ENTREGADOS EN LA SESIÓN DE APERTURA DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, EN ALIANZA CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES -

Recibos de Mercancía

Agencia	Año	Ord.Compra	Fondo
01	2026	125	PV

Núm.Recibo	Proveedor	Nombre Proveedor	Fec.Recibo	Revisado por	Recibido por
789	900407999	SUPERMERCADOS DEL CENTRO S	23-07-2026		VALENCIA QUIROGA MA

○ Grabado ◉ Asentado ○ Anulado

Radicado de Sistema: 22755

Moneda	Tasa	Bodega	Periodo	Fondo
PESO	1	02	202607	PV

Totales | Gestiones Asociadas

Item	Tipo	Código	Unid	Cantidad	Valor	Dcto	Iva	Valor Parcial
1	Y	5195600001	UND	1	9,800	0	0	9,800

Buscar Registros

C.Costo: 0010-1053

Descripción Item: COMPRA DE 12 JUGOS EN CAJA PARA SER ENTREGADOS EN LA SESIÓN DE APERTURA DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTOS DIGITALES EN EL MARCO DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, EN ALIANZA CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES -

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit: 890801042 -6

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Comprobante: CUENTAS X PAGAR CONTRAT **Fecha comprobante:** 24/08/2026

VALENCIA VELEZ CAROLINA

CC 30392881

CALLE 68 A 28 8 Tel. 3207154924

MANIZALES

Documento por Pagar **DSEM6671** **PB**

Fecha Emision: 24-08-2026

Fecha Vencimiento: 23-09-2026

Fecha Recibo Doc: 24-08-2026

Observaciones:

RAD-2982/ CT-208 DESARROLLO DE ASESORÍAS PERSONALIZADAS DIRIGIDAS A EMPRESAS DE LA ETAPA EL RETO PARA LA FORMULACIÓN DE SU PLAN DE ACCIÓN DE CRECIMIENTO, PARA EMPRESARIOS PARTICIPANTES DE LA RUTA

RS 1598 2,648,475

RS 1599 4,445,730

Total por Pagar : 7,094,205.00

Moneda	Tasa	Nro Cta	Contrato No.
PESO	1	6,750	07143-26

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc	Valor	Operacion

IMPUTACION CONTABLE

Cpte No. **64** | Clase: **33** **CUENTAS X PAGAR** | # CDP | Periodo: **202608** **24/08/2026** | Estado: ASENTADO

NIT	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	C COST	LUGAR	CPC	CUIPO	DEBITO	CREDITO
30392881	5110351	CONSULTORIA Y ASES/ TECNICA - PUB (CE)	0010-1007		83129		3,310,650.00	0.00
30392881	5110351	CONSULTORIA Y ASES/ TECNICA - PUB (CE)	0010-1007-21		83129		1,135,066.00	0.00
30392881	2335252	HONORARIOS-PRIVADOS					0.00	2,648,489.00
30392881	2335251	HONORARIOS-PUBLICOS			83129		0.00	4,445,716.00
30392881	280595212202	CONSULTORIA Y ASESORIA TECNICA (CE)	0010-1053				2,648,489.00	0.00
						TOTALES	7,094,205.00	7,094,205.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

PROY	CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDO	C.COSTO	NOM C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-	PUB/CV-ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS	F	1,135,066.00	-11,293,875.00	-11,293,875.00
01	510102	HONORARIOS	PB	0010-1007	PUB-EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	F	3,310,650.00	-4,728,479.00	-4,728,479.00

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
DANIELA DÍAZ FLÓREZ 31/08/2026 16:15:50		

Elaborado por: TEC.CONTABILIDAD20

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSEM6671
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-08-27 15:58:43
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Otro*
VENCIMIENTO: 2026-08-27

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764095610649-DSEM del 2025-07-15 al 2027-07-15 autorizado del 5001 al 20000

PROVEEDOR:

VALENCIA VELEZ CAROLINA
NIT 30392881 - 2
CALLE 68 A 28 8
Manizales - Caldas - Colombia

CLIENTE:

CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
NIT 890801042 - 6

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	001	94	BRINDAR ASESORÍAS ESPECIALIZADAS A LOS EMPRESARIOS PARTICIPANTES EN LA ESTACIÓN "EL RETO" DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN MANIZALES CCMPC Y DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DESARROLLADA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES - SECRETARÍA DE LAS MUJERES...	1.00	$ 7,094,205.00	0	$ 7,094,205.00	$ 7,094,205.00

Tipo Operación: Por operación Fecha Operación: 2026-08-27

Cantidad de lineas: 1

SUBTOTAL:	$ 7,094,205.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

BRINDAR ASESORÍAS ESPECIALIZADAS A LOS EMPRESARIOS PARTICIPANTES EN LA ESTACIÓN "EL RETO" DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN MANIZALES CCMPC Y DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DESARROLLADA EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, ORIENTADAS A LA FORMULACIÓN DE PLANES D E ACCIÓN PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL, MEDIANTE PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO, FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO Y APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE INNOVACIÓN.

En este total esta el valor de $1.135.066

TOTAL A PAGAR **$ 7,094,205.00**

SON: SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 5ca6cb5ad238c606eb578ffb14ebfd71b427e544e6fa3072838ef0fb8d33f83f2ebc842cf2bb058d0763ffef1ea64dd1

Elaborado por: CAMARA COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CUENTA DE COBRO

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Fecha de radicacion: 2026-08-21
Lugar: VILLAMARIA
Nombre completo: CAROLINA VALENCIA VELEZ
Número de Identificación: 30392881

Número de contrato u orden de servicio:

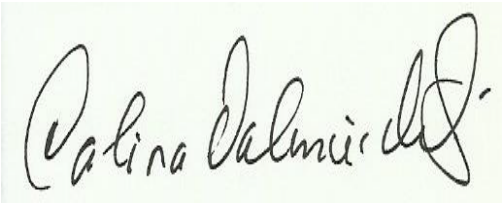
Tipo: OCTR | Nro: 204 | Fondo: PB | Año: 2026

Tipo: OCTR | Nro: 192 | Fondo: PV | Año: 2026

Información del servicio prestado:

Descripción del servicio o bien suministrado:
Brindar asesorías especializadas a los empresarios participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación Manizales CCMPC y de la Ruta de Emprendimiento e Innovación desarrollada en el marco del Convenio suscrito con la Alcaldía de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, orientadas a la formulación de planes d e acción para el crecimiento empresarial, mediante procesos de acompañamiento personalizado, fortalecimiento estratégico y aplicación de metodologías de innovación.
Total a pagar: $ 7.094.205
Valor en letras: Siete millones noventa y cuatro mil doscientos cinco pesos
Lugar de prestación: Manizales

Firma del prestador:



Información bancaria y de contacto:

Banco: Bancolombia
Tipo cuenta: Ahorros
Número cuenta: 05904971946

Radicación de cuentas y facturas

Cámara de Comercio
de Manizales por Caldas

Nro. Radicación: 2982
Fecha de Radicación: 2026-08-24
Nro. Soporte JSP7: S/N

CT-208-26-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.083.902 expedida en Manizales, actuando en calidad de delegado de la Presidenta Ejecutiva, en ejercicio de las facultades conferidas mediante delegación interna expedida con fundamento en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS** con NIT 890.801.042-6, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, que en adelante y para los efectos del presente se llamará, **LA CÁMARA**, en su calidad de Entidad Contratante, y de otra parte, **CAROLINA VALENCIA VELEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.392.881 de Manizales, quien obra en nombre y representación propia, quien en adelante se denominará **EL O LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas es una entidad privada, de carácter gremial y sin ánimo de lucro, que representa al sector empresarial, y ejerce funciones delegadas por el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas concordantes.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a las cámaras de comercio, se encuentran las de promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial; promover el desarrollo regional y empresarial y el mejoramiento de la competitividad; participar en programas nacionales y regionales orientados al fortalecimiento del tejido empresarial; y asociarse o contratar con personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

¡II. Que, en desarrollo de dichas funciones, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas ha consolidado la Ruta de Emprendimiento e Innovación como su programa bandera para el fortalecimiento de emprendimientos y empresas en etapa temprana, mediante el desarrollo de procesos de acompañamiento, formación y fortalecimiento empresarial, ejecutados tanto con recursos propios como en alianza con entidades públicas, con el propósito de ampliar su cobertura, fortalecer el ecosistema emprendedor y promover el desarrollo económico de la región.

IV. Que, para el cumplimiento del propósito mencionado, se requiere brindar acompañamiento especializado a los emprendedores participantes Ruta de Emprendimiento e Innovación Ruta Manizales y Ruta convenio Alcaldía Secretaría de la Mujeres y equidad de Género en la estación “El Reto”, acompañamiento orientado a la formulación de planes de acción para el crecimiento de sus unidades productivas, de acuerdo con las necesidades y el nivel de madurez empresarial identificado durante el proceso.

V. Que, el desarrollo de estas actividades demanda conocimientos especializados, experiencia en consultoría empresarial, direccionamiento estratégico, metodologías de

innovación y facilitación de procesos de fortalecimiento empresarial, razón por la cual resulta procedente contratar servicios profesionales independientes que permitan atender dicha necesidad con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas ni la configuración de una relación laboral.

VI. Que, para el cumplimiento del objeto contractual se requiere un profesional que preste sus servicios de manera independiente, aplicando sus conocimientos, experiencia y criterio profesional en el acompañamiento a los emprendedores participantes, conservando plena autonomía en la definición de las herramientas, metodologías y estrategias técnicas necesarias para el desarrollo de las asesorías, sin subordinación jurídica frente a la Cámara y respondiendo por el cumplimiento de los productos y resultados pactados.

VII. Que, una vez verificado el perfil requerido para la ejecución del proyecto, se evidenció que **LA CONTRATISTA** Carolina Valencia Vélez, Especialista en Mercadeo y Ventas, cuenta con más de veinte (20) años de experiencia en consultoría empresarial, fortalecimiento organizacional, direccionamiento estratégico, prospectiva y acompañamiento a equipos y empresas, acreditando la formación y experiencia necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato.

VIII. Que, en consecuencia, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas requiere contratar los servicios profesionales independientes de Carolina Valencia Vélez, con el fin de prestar asesorías personalizadas a los emprendedores mencionados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes suscriben el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: **LA CONTRATISTA** se obliga para con la **CÁMARA,** con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, a prestar sus servicios profesionales para brindar asesorías especializadas a los empresarios participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación Manizales CCMPC y de la Ruta de Emprendimiento e Innovación desarrollada en el marco del Convenio suscrito con la Alcaldía de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, orientadas a la formulación de planes de acción para el crecimiento empresarial, mediante procesos de acompañamiento personalizado, fortalecimiento estratégico y aplicación de metodologías de innovación.

Las actividades objeto del presente contrato serán desarrolladas con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista subordinación laboral alguna, y estarán orientadas al cumplimiento de los productos, entregables y resultados previamente definidos entre las partes, conservando **LA CONTRATISTA** independencia en la aplicación de los conocimientos, metodologías y herramientas profesionales necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del presente contrato será de dos meses, contados a partir del dos (02) de julio de 2026 hasta el primero (01) de septiembre de 2026, la cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de documento adicional que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO PRIMERO - SUSPENSIÓN: El contrato podrá suspenderse por un término máximo de hasta un (1) mes, por mutuo acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito.

También procederá la suspensión de manera excepcional en eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, o por decisiones administrativas o presupuestales que afecten la ejecución del proyecto.

Durante el período de suspensión:

- Se interrumpirán los plazos de ejecución del contrato.
- No se generarán obligaciones económicas adicionales para las partes.
- Cada parte asumirá sus propios costos, salvo pacto en contrario.
- Se suspenderán las obligaciones exigibles mientras dure la suspensión.

En ningún caso la suspensión generará responsabilidad para la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, ni implica la asunción de compromisos financieros directos o contingentes.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.094.250) M/CTE.** No aplica IVA.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado mediante dos (2) pagos, cada uno equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, es decir, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($3.547.125) M/CTE**, previa presentación de la factura por parte de LA CONTRATISTA, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar, así:

a. Primer pago: Contra la presentación del informe de ejecución correspondiente al 100% de las asesorías personalizadas desarrolladas para los empresarios participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación Manizales.

b. Segundo pago: Contra la presentación del informe de ejecución correspondiente al 100% de las asesorías personalizadas desarrolladas para los empresarios participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación ejecutada en el marco del Convenio con la Alcaldía de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán mes vencido, previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañado del informe de actividades correspondiente al período ejecutado, la aprobación del informe por parte del responsable de seguimiento del contrato y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos establecidos por la ley.

En caso de que el presente contrato contemple la obligación de constituir garantías, no habrá lugar a la realización de ningún pago hasta tanto la contratista haya presentado la respectiva póliza, esta

haya sido revisada y aprobada por las áreas competentes de la entidad y se encuentre debidamente incorporada al expediente contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA CAMARA se compromete a pagar a LA **CONTRATISTA** el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma, siempre y cuando se encuentre debidamente elaborada, si se detecta algún error o existe discrepancia en el contenido de la misma, **LA CÁMARA** lo informará de inmediato a **LA CONTRATISTA** quien procederá a corregirla, caso en el cual la fecha de pago empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al recibo de esta nueva factura.

Para los efectos de la anterior, **LA CÁMARA** sólo recibirá facturas hasta el día veinticinco (25) de cada mes hasta las 5:00 pm (o el dia hábil siguiente si el veinticinco no lo es), si **LA CONTRATISTA** presenta la factura en fecha posterior esta será devuelta para cambio de fecha del mes siguiente.

El único correo electrónico autorizado por **LA CÁMARA** para la recepción de las facturas es: facturacion@ccm.org.co

Las partes acuerdan, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, que si pasado un año desde que se le envió a **LA CONTRATISTA** el certificado de cumplimiento o se aceptan los entregables finales, este aún no ha presentado la factura correspondiente, **LA CÁMARA** no tendrá la obligación de realizar el pago de la misma, pues se entiende que **LA CONTRATISTA** desistió de su cobro y, en consecuencia, la obligación para **LA CÁMARA** ha cesado.

PARÁGRAFO TERCERO - MEDIO DE PAGO Y AUTORIZACIÓN: LA CONTRATISTA se obliga a informar a **LA CÁMARA**, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual autoriza le sean consignados o transferidos electrónicamente los pagos que en virtud del presente contrato se le efectúe.

PARÁGRAFO CUARTO - IMPREVISIÓN: El precio del contrato sólo se revisará cuando circunstancias extraordinarias no previstas ni imputables a LA **CONTRATISTA**, así lo requieran.

PARÁGRAFO QUINTO: **LA CONTRATISTA** reconoce y acepta que únicamente serán reconocidos y pagados aquellos servicios y/o suministros que se encuentren expresamente estipulados en el presente contrato. No se reconocerán servicios y/o suministros que superen el valor inicialmente estipulado en el contrato, o en sus otrosíes de aumento de valor respectivos. En consecuencia, ningún servicio adicional, complementario o diferente a los pactados contractualmente serán objeto de reconocimiento económico o pago; en este sentido, no será válida ninguna reclamación derivada de comunicaciones del supervisor o un colaborador Cámara y mediante la cual se pretenda el reconocimiento de servicios prestados. Cualquier actuación por fuera del marco contractual será asumida por cuenta y riesgo exclusivo de LA **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEXTO - NATURALEZA DE LOS RECURSOS PARA ATENDER LOS PAGOS DEBIDOS POR LA CÁMARA: En razón del objeto específico del presente contrato, los pagos se realizarán con recursos de origen público y privado, de la siguiente manera:

a. La suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($2.648.520) M/CTE**, con cargo al programa contable **PRV/ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS (0010-1053) – PRV.**

b. La suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS ($1.135.080) M/CTE**, con cargo al programa contable **PUB/CV-ALC-MANZ FORTALEC-PRIORIZAR EMPRENDEDORAS (0010-1007-21) – PUB.**

c. La suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.310.650) M/CTE**, con cargo al programa contable **PUB-EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (0010-1007) – PUB.**

CUARTA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: El cumplimiento del objeto contractual la contratista se obliga a:

1) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual, con todas las especificaciones y características acordadas
2) Prestar servicios profesionales de asesoría especializada a siete (7) empresas participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación de la CCMPC, mediante el desarrollo de tres (3) horas de acompañamiento personalizado por empresa, para un total de veintiún (21) horas de asesoría.
3) Prestar servicios profesionales de asesoría especializada a ocho (8) empresas participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación desarrollada en el marco del Convenio con la Alcaldía de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, mediante el desarrollo de tres (3) horas de acompañamiento personalizado por empresa, para un total de veinticuatro (24) horas de asesoría.
4) Acompañar técnicamente a las empresas asesoradas en la formulación de su plan de acción para el reto de crecimiento, aplicando su experiencia, criterio profesional y las metodologías que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.
5) Identificar oportunidades de fortalecimiento empresarial para cada una de las empresas atendidas, formulando recomendaciones orientadas a potenciar su crecimiento y consolidación.
6) Documentar el desarrollo de las asesorías, registrando los avances, oportunidades de mejora, principales hallazgos y resultados obtenidos durante el proceso de acompañamiento de cada empresario.
7) Participar en las reuniones de seguimiento, articulación y evaluación que sean convocadas por LA CÁMARA, cuando su asistencia resulte necesaria para la coordinación del proyecto, el análisis de indicadores, la mejora de procesos, la optimización de herramientas y el fortalecimiento de la experiencia de los empresarios participantes.
8) Presentar los informes, productos y entregables que le sean requeridos por el responsable de seguimiento del contrato, acreditando el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante cada período de ejecución asegurando su correcta utilización en medios digitales, impresos o audiovisuales.

se dejará constancia de esta entrega y del estado de los mismos. **LA CONTRATISTA**, se compromete a devolver a la finalización del contrato los activos suministrados en el estado en el que le fueron entregados, salvo el deterioro normal por sus usó, igualmente está obligado a reportar a **LA CÁMARA** sobre la pérdida o daño, que hayan sufrido al momento en que esto ocurra.

VIGÉSIMA - LEGALIZACIÓN: El presente acuerdo de voluntades prevalece sobre cualquier acuerdo anterior, verbal o escrito entre las partes, con el mismo objeto contractual y se entenderá legalizado con la suscripción por parte del ordenador de gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO - LA CONTRATISTA se obliga a firmar el presente contrato dentro del día hábil siguiente a su recepción.

VIGÉSIMA PRIMERA - INTERPRETACIÓN: Las partes acuerdan que, para efectos de la interpretación, ejecución y alcance del presente contrato, las expresiones, términos técnicos, denominaciones y referencias contenidas en este documento deberán entenderse, en primer lugar, conforme al contexto, naturaleza, usos, prácticas y régimen propio de las Cámaras de Comercio y del sistema cameral colombiano, atendiendo especialmente sus funciones legales, dinámicas institucionales, estructura organizacional y lenguaje técnico habitual. En aquellos eventos en que una expresión no tenga definición, alcance o uso específico dentro del contexto cameral, su interpretación se realizará conforme al sentido natural y obvio de las palabras, según el uso general del idioma español y las reglas de interpretación contenidas en la legislación colombiana.

En todo caso, la interpretación del presente contrato deberá realizarse bajo los principios de buena fe, autonomía de la voluntad, conservación del negocio jurídico y prevalencia de la intención común de las partes sobre interpretaciones meramente literales o aisladas de sus disposiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA - EFICACIA Y VALIDEZ: En caso de que se declare la ineficacia o nulidad respecto de una de las cláusulas del presente acuerdo de voluntades, se entenderá que tal efecto se predica únicamente de la cláusula y no de todo el acuerdo de voluntades, el cual permanecerá válido.

VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma por las partes el día dos (02) de Julio de 2026.

CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA
LA CÁMARA

CAROLINA VALENCIA VELEZ
LA CONTRATISTA

Disney Cardona Henao
Responsable del seguimiento

David Valencia Rendon
Elaboró

PLANILLA NRO. 37751811 Tipo I 2026 07

ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	30392881	CAROLINA VALENCIA VELEZ	ÚNICO	0	0	2026-07	2026-07	37751811		PRIVADA	I	14-23	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CALLE 43 1N 79 CASA 85 CONJUNTO MOCAWA	VILLAMARIA	873	CALDAS	17	8863712	0	CAROVALENCIA@HOTMAIL.COM	7020	0	1	2026-07-21	2026-08-21

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS037	900156264	816000	0	0	0	0	0	816000	0	0	0	816000	0	0	0	0	816000	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
25-14	900336004	1044500	0	0	0	0	0	0	1044500	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	159100	0	0	0	159100	0	0	159100	0	0	0	159100

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	0	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	0

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	1044500
SALUD	816000
RIESGOS LABORALES	159100
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	2019600

PAGADO

Certificación Bancaria

Lunes, 04 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CAROLINA VALENCIA VELEZ identificado(a) con CC 30392881, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	05904971946	2000-07-17	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas	**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**	**F - 116**
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA PAGOS	**Versión 7**
		Actualización 2024-03-14

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO, CONVENIO O ALIANZA No. CT-208-26-2	
CONTRATISTA O ALIADO	CAROLINA VALENCIA VELEZ
No. IDENTIFICACIÓN	30.392.881
PLAZO (meses/días):	2 MESES
No. DE PRÓRROGAS	NA
FECHA DE INICIO	2 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGAS:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL:	$7.094.250
EL CONTRATO REQUIERE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI _____ NO ___X___

¿El contrato estipula la presentación de informes parciales o finales? Si _X__ No ___

Si la respuesta anterior es si por favor adjuntarlos para su archivo.

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO O ALIANZA

LA CONTRATISTA se obliga para con la CÁMARA, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, a prestar sus servicios profesionales para brindar asesorías especializadas a los empresarios participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación Manizales CCMPC y de la Ruta de Emprendimiento e Innovación desarrollada en el marco del Convenio suscrito con la Alcaldía de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, orientadas a la formulación de planes de acción para el crecimiento empresarial, mediante procesos de acompañamiento personalizado, fortalecimiento estratégico y aplicación de metodologías de innovación. __

DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

(Se emite un concepto del cumplimiento o incumplimiento del contrato):

Certifico que el (la) contratista o aliado ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato y con los entregables a los que se obligó de acuerdo con el objeto contractual, entre otros:

- Prestar servicios profesionales de asesoría especializada a siete (7) empresas participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación de la CCMPC, mediante el desarrollo de tres (3) horas de acompañamiento personalizado por empresa, para un total de veintiún (21) horas de asesoría.
- Prestar servicios profesionales de asesoría especializada a ocho (8) empresas

participantes en la estación "El Reto" de la Ruta de Emprendimiento e Innovación desarrollada en el marco del Convenio con la Alcaldía de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, mediante el desarrollo de tres (3) horas de acompañamiento personalizado por empresa, para un total de veinticuatro (24) horas de asesoría.

- Acompañar técnicamente a las empresas asesoradas en la formulación de su plan de acción para el reto de crecimiento, aplicando su experiencia, criterio profesional y las metodologías que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.
- Identificar oportunidades de fortalecimiento empresarial para cada una de las empresas atendidas, formulando recomendaciones orientadas a potenciar su crecimiento y consolidación.
- Documentar el desarrollo de las asesorías, registrando los avances, oportunidades de mejora, principales hallazgos y resultados obtenidos durante el proceso de acompañamiento de cada empresario.
- Participar en las reuniones de seguimiento, articulación y evaluación que sean convocadas por LA CÁMARA, cuando su asistencia resulte necesaria para la coordinación del proyecto, el análisis de indicadores, la mejora de procesos, la optimización de herramientas y el fortalecimiento de la experiencia de los empresarios participantes.
- Presentar los informes, productos y entregables que le sean requeridos por el responsable de seguimiento del contrato, acreditando el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante cada período de ejecución asegurando su correcta utilización en medios digitales, impresos o audiovisuales.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Porcentaje obtenido en la evaluación del proveedor en el sistema de selección y evaluación de proveedores: ___5____ Fecha de evaluación: __27/08/2026_____

Por lo anterior, se puede cancelar al contratista o aliado, la suma de: _SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE__ ($_7.094.250), correspondiente al valor final o último saldo por cancelar.

Dado en Manizales, a los _4___ días del mes de _septiembre__ del año _2026___

DISNEY CARDONA HENAO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO FIRMA
C.C. No. 30.330.308

Fecha de recibido Área de Contabilidad: Camila Diaz Grajales 07-09-2026

Fecha de recibido copia Unidad Administrativa y Financiera: _____

FORMATO VIGENTE DESDE: 2011-01-19

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

Nit: 890801042 -6

Comprobante: CUENTAS POR PAGAR **Fecha comprobante:** 25/08/2026

LOPEZ ARANGO VALENTINA

CC 53081346

CALLE 17 11-34 Tel. 8903154

MANIZALES

Documento por Pagar **FEV-7** **PB**

Fecha Emision: 18-08-2026

Fecha Vencimiento: 17-09-2026

Fecha Recibo Doc: 18-08-2026

Observaciones:

RAD-2907/ CT-194 IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO DIGITAL, DE LA RUTA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN 2026

RS	RECIBO A SATISFACCION	1535	2,192,400	ASIST.ADMON20
RS	RECIBO A SATISFACCION	1536	939,600	ASIST.ADMON20

Total por Pagar : 3,132,000.00

Moneda	Tasa	Nro Cta	Contrato No.
PESO	1	3,922	07142-26

IMPUESTOS Y DESCUENTOS

Codigo.	Descripcion	Base	Porc	Valor	Operacion

IMPUTACION CONTABLE

Cpte No. **40** | Clase: **33** **CUENTAS POR PAGAR** | Periodo: **202608** **18/08/2026** | Estado: ASENTADO

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	C COST	CPC	DEBITO	CREDITO
5110401	SERVICIOS PROFESIONALES-PUB (CE)	0010-1007-21	83129	939,600.00	0.00
280595212203	SERVICIOS PROFESIONALES (CE)	0010-1053		2,192,400.00	0.00
2335251	HONORARIOS-PUBLICOS		83129	0.00	939,600.00
2335252	HONORARIOS-PRIVADOS			0.00	2,192,400.00
			TOTALES	3,132,000.00	3,132,000.00

INFORMACION PRESUPUESTAL

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FONDO	C.COSTO	USO	VALOR	SALDO MAYOR	SALDO SUB-CUENTA
510102	HONORARIOS	PB	0010-1007-21	F	939,600.00	-11,293,875.00	-11,293,875.00

Contabilizado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
DANIELA DÍAZ FLÓREZ 24/08/2026		

[JSp7 - Sp7CuentasPorPagar: Cxp0030]

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
eaffaf4cc90e7ca91e7f11aed94ce908456c080c18978f1ccade65128a1b875c07e5dd2d05ac07dbac13726794a73812

Número de Factura: FEV-7
Fecha de Emisión: 15/08/2026
Fecha de Vencimiento: 15/08/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido: CT-194-26-2
Fecha de orden de pedido: 06/07/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LOPEZ ARANGO VALENTINA
Nombre Comercial: LOPEZ ARANGO VALENTINA
Nit del Emisor: 53081346
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7020

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: Calle 66 #22-45
Teléfono / Móvil: 3148272870
Correo: vlpezarango@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890801042
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Manizales
Dirección: CRA 23 26 60 CEN
Teléfono / Móvil: 8841840
Correo: facturacion@ccm.org.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	de venta
1	CONSULTORIA	Proyectos y contratos de consultoria Empresarial	NIU	1,00	$ 3.132.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.132.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CT-194-26-2	06/07/2026

Notas Finales

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales de consultoría especializada para el fortalecimiento de capacidades empresariales de las participa ntes de la Ruta de Emprendimiento e Innovación 2026, mediante la implementación del componente de emprendimiento digital, orientado al diseño, lanz amiento de productos digitales y la ejecución de experimentos comerciales en entornos digitales.
Linea de negocio: CONSULTORIA

Datos Totales

Documento generado el:
15/08/2026 12:23:16
Documento validado por la DIAN:
15/08/2026 12:23:17
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3132000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3132000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	3132000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3132000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.132.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.132.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.132.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3.132.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764110858198 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2028-06-05

Radicación de cuentas y facturas

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Nro. Radicación: 2907

Fecha de Radicación: 2026-08-18

Nro. Soporte JSP7: 1358

CT-194-26-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – RUTA DE EMPRENDIMIENTO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 75.083.902 expedida en Manizales, actuando en calidad de delegado de la Presidenta Ejecutiva, en ejercicio de las facultades conferidas mediante delegación interna expedida con fundamento en el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad, en nombre y representación de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**, con NIT 890.801.042-6, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, que en adelante y para los efectos del presente se llamará, **LA CÁMARA**, y de otra parte, **VALENTINA LÓPEZ ARANGO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 53.081.346 expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos celebrado un contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

1) De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2042 de 2014, La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, en adelante Cámara, tiene entre sus funciones y facultades: i) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación a través de cursos especializados, seminarios y conferencias, ii) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas de esta índole, y iii) Asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento de sus funciones.

2) Que la "Ruta de Emprendimiento e Innovación" se ha consolidado como un programa bandero de la Cámara para el fortalecimiento de empresas en etapa temprana. Con el objetivo de descentralizar su impacto y transferir capacidades técnicas, dicho programa se ejecuta anualmente mediante convenios estratégicos con la Gobernación de Caldas y la Alcaldía de Manizales.

3) Que para la vigencia 2026 se ejecuta una cohorte con un enfoque estratégico y diferencial de género, dirigida a mujeres con iniciativas de alto potencial de escalamiento, incluyendo un grupo enfocado en la incorporación de tecnologías digitales para la comercialización. Que este enfoque busca promover la autonomía económica, reducir brechas de género y activar dinámicas de alto valor agregado, alineándose directamente con los propósitos de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales, en el marco del convenio suscrito con la Cámara.

4) Que, para garantizar el éxito y los objetivos de la cohorte, es necesario contratar los servicios de la contratista. Su perfil destaca por una sólida experiencia en desarrollo

empresarial e innovación estratégica; asimismo, durante la vigencia 2025 formó parte del equipo de consultores capacitados en la metodología de acompañamiento a emprendimientos digitales, en el marco del convenio MINTIC (Fundación I+D+I y Cámara), lo cual acredita su idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

5) La consultoría se desarrollará bajo un enfoque metodológico focalizado, ágil y basado en evidencia, orientado a evitar formaciones genéricas y la sobredimensión operativa. En su lugar, se implementará una ruta escalonada basada en la metodología ROAD y en principios de experimentación comercial, estructurada bajo la premisa de Nivelar, Fortalecer y Validar.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes suscriben el presente contrato que se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: **LA CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios profesionales Prestar servicios profesionales de consultoría especializada para el fortalecimiento de capacidades empresariales de las participantes de la Ruta de Emprendimiento e Innovación 2026, mediante la implementación del componente de emprendimiento digital, orientado al diseño, lanzamiento de productos digitales y la ejecución de experimentos comerciales en entornos digitales.

PARÁGRAFO- DOCUMENTOS INTEGRANTES: Hará parte integrante, única e indivisible, del presente contrato la propuesta presentada por LA CONTRATISTA, en cuanto no se contradiga con lo aquí pactado.

SEGUNDA – DURACIÓN: La duración del presente contrato será contada a partir del seis (6) de julio de 2026, hasta el cinco (5) de octubre de 2026, la cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un documento adicional que deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO PRIMERO - SUSPENSIÓN: El contrato podrá suspenderse por un término máximo de hasta un (1) mes, por mutuo acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito.

También procederá la suspensión de manera excepcional en eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, o por decisiones administrativas o presupuestales que afecten la ejecución del proyecto.

Durante el período de suspensión:

- Se interrumpirán los plazos de ejecución del contrato.
- No se generarán obligaciones económicas adicionales para las partes.
- Cada parte asumirá sus propios costos, salvo pacto en contrario.
- Se suspenderán las obligaciones exigibles mientras dure la suspensión.

En ningún caso la suspensión generará responsabilidad para la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, ni implica la asunción de compromisos financieros directos o contingentes.

TERCERA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($10.440.000) MCTE**. No incluye IVA. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará así:

a) Un primer pago por la suma de $3.132.000 previa presentación del informe de avance de actividades de acuerdo con el cronograma propuesto.
b) Un segundo pago por la suma $3.132.000, previa presentación del segundo informe de avance de actividades.
c) Un tercer y último pago por la suma de $4.176.000 previa presentación del informe de ejecución de la totalidad de actividades propuesto en el cronograma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos, previa presentación de la factura o documento equivalente, la cual deberá contener los soportes de pago a la seguridad social y el visto bueno de la profesional responsable del seguimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO - NATURALEZA DE LOS RECURSOS: En razón del objeto específico de este contrato, los pagos serán atendidos con recursos de origen público y privado, así:

a) La suma de $7.308.000 con cargo al centro de costos – 1053 – privado.
b) La suma de $3.132.000 con cargo al centro de costos 1007-21 – público.

PARÁGRAFO TERCERO: LA CÁMARA se compromete a pagar a **LA CONTRATISTA** el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma, siempre y cuando se encuentre debidamente elaborada, si se detecta algún error o existe discrepancia en el contenido de la misma, **LA CÁMARA** lo informará de inmediato a **LA CONTRATISTA** quien procederá a corregirla, caso en el cual la fecha de pago empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al recibo de esta nueva factura.

Para los efectos de la anterior, **LA CÁMARA** sólo recibirá facturas hasta el día veinticinco (25) de cada mes hasta las 5:00 pm (o el día hábil siguiente si el veinticinco no lo es), si **LA CONTRATISTA** presenta la factura en fecha posterior esta será devuelta para cambio de fecha del mes siguiente.

El único correo electrónico autorizado por **LA CÁMARA** para la recepción de las facturas es: **facturacion@ccm.org.co**

Las partes acuerdan, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, que si pasado un año desde que se le envió a **LA CONTRATISTA** el certificado de cumplimiento o se aceptan los entregables finales, este aún no ha presentado la factura correspondiente, **LA**

contractual y se entenderá legalizado con la suscripción por parte del ordenador de gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO:LA CONTRATISTA se obliga a firmar el presente contrato dentro del día hábil siguiente a su recepción.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PREVALENCIA: En caso de controversia prevalecerá el siguiente orden para la interpretación de la voluntad de las partes: (i) Contrato, (ii) Cotización.

VIGÉSIMA PRIMERA - INTERPRETACIÓN: Las partes acuerdan que, para efectos de la interpretación, ejecución y alcance del presente contrato, las expresiones, términos técnicos, denominaciones y referencias contenidas en este documento deberán entenderse, en primer lugar, conforme al contexto, naturaleza, usos, prácticas y régimen propio de las Cámaras de Comercio y del sistema cameral colombiano, atendiendo especialmente sus funciones legales, dinámicas institucionales, estructura organizacional y lenguaje técnico habitual. En aquellos eventos en que una expresión no tenga definición, alcance o uso específico dentro del contexto cameral, su interpretación se realizará conforme al sentido natural y obvio de las palabras, según el uso general del idioma español y las reglas de interpretación contenidas en la legislación colombiana.

En todo caso, la interpretación del presente contrato deberá realizarse bajo los principios de buena fe, autonomía de la voluntad, conservación del negocio jurídico y prevalencia de la intención común de las partes sobre interpretaciones meramente literales o aisladas de sus disposiciones.

VIGÉSIMA SEGUNDA - EFICACIA Y VALIDEZ: En caso de que se declare la ineficacia o nulidad respecto de una de las cláusulas del presente acuerdo de voluntades, se entenderá que tal efecto se predica únicamente de la cláusula y no de todo el acuerdo de voluntades, el cual permanecerá válido.

VIGÉSIMA TERCERA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio la ciudad de Manizales.

Para constancia se firma por las partes intervinientes a los seis (6) días del mes de julio de 2026.

CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS MOLINA
LA CÁMARA

VALENTINA LÓPEZ ARANGO
LA CONTRATISTA

Myriam Disney Cardona Henao
Responsable del seguimiento

Lina Fernanda Henao Martínez
Revisión jurídica

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	53081346
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VALENTINA LOPEZ ARANGO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES	DEPARTAMENTO:	CALDAS
DIRECCIÓN:	CALLE 66 22 45	TELÉFONO:	3148272
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6027543707**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		19			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		615786406

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 284.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 284.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 222.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 222.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 7.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 506.400**

Planilla Pagada